



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO SESION ORDINARIA N° 33 /  
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE  
CELEBRADA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

DOÑIHUE, 04 de noviembre de 2022.-

La Secretario Municipal (S) don Don Douglas Seguel Cisterna, certifica que en Sesión Ordinaria N° 33/2022, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, con la asistencia de los señores Concejales y señoras Concejales Don Iber Pérez Pérez, Don Fernando Zamorano Peralta, Doña Evelyn Díaz Uribe, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Mario Pérez Pérez y Don Juan Pérez Riveros.

Se tomó el siguiente acuerdo en forma unánime.

ACUERDO N° 123 -./

Aprueban Plan de Educación Municipal 2023



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSC

Distribución:

- Alcaldía
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Depto. Educación

Doñihue, 19 ENERO 2023

**CONSIDERANDO:**

La imperiosa necesidad de la buena marcha de la gestión edilicia y cumplimiento con las directrices del Supremo Gobierno, y los acuerdos del Concejo Municipal para el año 2023 en:

- Sesión Ordinaria N° 36 del 07-12-2022: Acuerdo N°143, ppto. M\$8.157.000 área Gestión M
- Sesión Extraordinaria N° 36 del 07-12-2022: Acuerdo N°146, ppto. M\$ 4.147.000 área Salud.
- Sesión Extraordinaria N° 36 del 07-12-2022: Acuerdo N°147, ppto.M\$ 7.791.648 área Educación
  
- Sesión Ordinaria N° 36 del 07-12-2022: Acuerdo N° 144, aprueba P.M.G. Municipal 202.-
- Sesión Ordinaria N° 33 del 04-11-2022: Acuerdo N° 123, aprueba PADEM.
- Sesión Ordinaria N° 11 del 23-11-2022: Acuerdo N° 058, Plan Anual de Salud 2023.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades N°18.695 del 31/03/1988, en su artículo 5, letra b), y en su artículo 65, letra a), los artículos 26 y 70 del DL. N° 1.263 de 1975, y sus Complementos, Resolución N°1.050 de Contraloría.

Decreto Siaper N° 4676 del 03/11/2022 que designa a don Rodrigo Rubio Hormazábal como Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2177 del 08/11/2022 que designa a Don Rodrigo Rubio Hormazábal como 1er subrogante para ejercer el cargo de Alcalde en ausencia de la titular .

**Decreto:**

**1. APRUEBESE en todo sus términos los presupuestos para el año 2023**, según acuerdos del Concejo Municipal N° 058, 123, 143, 144, 146, 147 de la sesiones efectuadas el 04-11-2022, 23-11-022 y 07-12-2022, para las áreas **Municipal, Educación, Salud, además PMG, PADEM y Plan Anual Salud.**

**2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**LILIAN VICTORIA CONTRERAS BARRIOS**  
Secretaria municipal



**RODRIGO ANDRES RUBIO HORMAZABAL**  
Alcalde (s)

RRH/LVCB/JCN/mayv  
DISTRIBUCION

- Departamento de Finanzas
- D. Educación
- D. Salud
- Oficina de Partes



# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

## PADEM 2023







<b>I.Introducción</b> .....	7
<b>II.Comuna de Doñihue</b> .....	10
<b>ANTECEDENTES GENERALES</b> .....	10
<b>CLIMA</b> .....	11
<b>RELIEVE:</b> .....	11
<b>HIDROGRAFÍA:</b> .....	11
<b>ORGANIZACIÓN POLÍTICA COMUNAL</b> .....	13
Alcaldesa: .....	13
Concejales: .....	13
<b>INDICADORES DEMOGRÁFICOS</b> .....	14
<b>POBLACIÓN TOTAL</b> .....	14
<b>POBLACIÓN POR SEXO</b> .....	15
<b>POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD</b> .....	16
<b>ÍNDICE DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA (IDD) E ÍNDICE DE ADULTOS MAYORES (IAM)</b> .....	17
<b>INDICADORES SOCIALES</b> .....	19
<b>TASAS DE POBREZA AÑO 2017, POR INGRESOS Y MULTIDIMENSIONAL</b> .....	19
<b>POBLACIÓN CARENTE DE SERVICIOS BÁSICOS Y HOGARES HACINADOS (% TOTALES, A DICIEMBRE 2020)</b> .....	20
<b>INDICADORES ECONÓMICOS</b> .....	21
<b>NÚMERO DE EMPRESAS SEGÚN TAMAÑO AÑOS 2017, 2018, 2019</b> .....	21
<b>NÚMERO DE TRABAJADORES SEGÚN TAMAÑO DE LA EMPRESA AÑOS 2017, 2018, 2019</b> .....	23
<b>NÚMERO DE EMPRESAS SEGÚN RUBRO ECONÓMICO, AÑOS 2017, 2018, 2019</b> .....	24
<b>NÚMERO DE TRABAJADORES SEGÚN RUBRO ECONÓMICO DE LA EMPRESA, AÑOS 2017, 2018, 2019</b> .....	26
<b>ORGANIGRAMA</b> .....	28
<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</b> .....	28
<b>III.UNIDADES EDUCATIVAS</b> .....	29
<b>LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN</b> .....	29
<b>VISIÓN:</b> .....	29
<b>MISIÓN:</b> .....	29
<b>ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ</b> .....	30
<b>VISIÓN:</b> .....	30
<b>MISIÓN:</b> .....	30
<b>ESCUELA DE PÁRVULOS MIS PRIMEROS PASOS</b> .....	30
<b>VISIÓN:</b> .....	30
<b>MISIÓN:</b> .....	30



<b>COLEGIO LA ISLA</b> .....	31
VISIÓN: .....	31
MISIÓN: .....	31
<b>ESCUELA LO MIRANDA</b> .....	31
VISIÓN: .....	31
MISIÓN: .....	31
<b>COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE</b> .....	32
MISIÓN: .....	32
VISIÓN: .....	32
<b>COLEGIO CERRILLOS</b> .....	32
VISIÓN: .....	32
MISIÓN: .....	32
<b>COLEGIO JULIO SILVA LAZO</b> .....	33
VISIÓN: .....	33
MISIÓN: .....	33
<b>COLEGIO PLAZUELA</b> .....	33
VISIÓN: .....	33
MISIÓN: .....	33
<b>Jardines Infantiles JUNJI</b> .....	34
<b>CHAMANTITOS</b> .....	34
VISIÓN: .....	34
MISIÓN: .....	34
<b>FANTASIA</b> .....	34
MISIÓN: .....	34
VISIÓN: .....	34
<b>JARDÍN MARÍA ENRIQUETA AROS GUERRERO</b> .....	35
VISIÓN: .....	35
MISIÓN: .....	35
<b>IV. FINANCIAMIENTO ASISTENCIA REGULAR</b> .....	36
<b>SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)</b> .....	36
<b>SUBVENCIÓN ESCOLAR PRO-RETENCIÓN</b> .....	38
<b>V. DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022-2023</b> .....	39
<b>DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022</b> .....	40
<b>PROYECCIÓN HORAS DIRECTIVAS, TÉCNICAS y DOCENTES 2023</b> .....	42
<b>PROYECCIÓN DE DOTACIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023</b> .....	42
<b>SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF 2022-2023</b> .....	43



Transporte.....	46
<b>INICIATIVAS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AÑOS 2022-2023 .....</b>	<b>48</b>
<b>PROYECTO: AULAS CONECTADAS .....</b>	<b>49</b>
<b>PROYECTO: CONSERVACIÓN DE ESCUELA MODALIDAD NORMAL Y EMERGENCIA.....</b>	<b>49</b>
<b>PROYECTO: FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA AÑO 2020 .....</b>	<b>50</b>
<b>PROYECTO: FONDO MANTENIMIENTO 2023.....</b>	<b>50</b>
<b>Proyecto: Dirección de Educación Pública (DEP).....</b>	<b>51</b>
<b>DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2022-2023 .....</b>	<b>52</b>
<b>DOTACIÓN DE DOCENTES ESPECIALISTAS 2022-2023 .....</b>	<b>52</b>
<b>FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN SALUD INCOMPATIBLE .....</b>	<b>53</b>
<b>EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.....</b>	<b>54</b>
<b>SUPRESIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2023 .....</b>	<b>56</b>
<b>PLAN DE RETIRO DOCENTE, LEY 20.976.....</b>	<b>62</b>
<b>PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964 .....</b>	<b>63</b>
<b>Concurso Publico.....</b>	<b>65</b>
<b>RESULTADOS SIMCE.....</b>	<b>66</b>
<b>RESULTADOS PRUEBA DE TRANSICIÓN UNIVERSITARIA .....</b>	<b>67</b>
<b>VI. PLANES DE DESARROLLO PEDAGÓGICO .....</b>	<b>73</b>
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2022 - 2023 .....</b>	<b>73</b>
<b>ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2023 .....</b>	<b>73</b>
<b>DUPLAS PSICOSOCIAL .....</b>	<b>74</b>
<b>ATENCIÓN A PADRES Y APODERADOS .....</b>	<b>74</b>
<b>VISITAS DOMICILIARIAS .....</b>	<b>74</b>
<b>POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN A BECAS.....</b>	<b>74</b>
<b>COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE JUNAEB.....</b>	<b>75</b>
<b>PRO-RETENCIÓN 2023 .....</b>	<b>76</b>
<b>PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PACE).....</b>	<b>76</b>
<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>76</b>
<b>PROGRAMA PACE UNIVERSIDAD OHIGGINS .....</b>	<b>77</b>
<b>PRIMER TRIMESTRE.....</b>	<b>77</b>
<b>SEGUNDO TRIMESTRE .....</b>	<b>77</b>
<b>TERCER TRIMESTRE .....</b>	<b>77</b>
<b>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS .....</b>	<b>78</b>
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN.....</b>	<b>78</b>
<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE CHILE .....</b>	<b>78</b>



<b>PROGRAMA UN BUEN COMIENZO (UBC)</b> .....	79
<b>HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)</b> .....	80
<b>ESCUELAS SALUDABLES</b> .....	80
<b>EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR</b> .....	82
<b>Ejes y principios de la Educación Comunal</b> .....	88
<b>La Sustentabilidad y cuidado del Medio ambiente</b> .....	88
<b>Fortalecer el Patrimonio Cultural y Social: Artes, Oficios y Entorno Turístico.</b> .....	88
<b>Educación Emocional y Desarrollo Personal</b> .....	89
<b>Formación Ciudadana y Cívica</b> .....	89
<b>Desarrollo de comunidades Digitales</b> .....	89
<b>Plan de Capacitación Año 2023</b> .....	90
<b>PRESUPUESTO 2023</b> .....	91
<b>GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS DEL PADEM 2023</b> .....	96



El Departamento de Educación de la comuna de Doñihue presenta su Plan de Desarrollo Educativo Municipal 2023, en cumplimiento de la Ley 19.410.

Como todos los años, la Ilustre Municipalidad de Doñihue a través de su Departamento de Administración de Educación ha diseñado el PADEM 2023 tomando como referente las características de las escuelas de la comuna y las condiciones de calidad para el fortalecimiento de la educación pública definidas por el Ministerio de Educación en conjunto con los municipios, con la firme convicción que es posible entregar una educación de calidad a nuestros niños, niñas y jóvenes, independiente de las características sociales, culturales y familiares, muchas veces adversas que cada uno de ellos posee.

Se espera que las definiciones de planificación adoptadas por los establecimientos educacionales contribuyan a que este instrumento, clave para el mejoramiento educativo, sea un documento de consulta permanente que guíe las distintas decisiones y gestiones entre los agentes educativos comunales para alcanzar calidad.

La elaboración de este instrumento de planificación anual, contempla, como en años anteriores, una metodología participativa, reconociendo el aporte de todos los estamentos de nuestras comunidades educativas, y como es de conocimiento público, la pandemia de COVID 19 y la ausencia de actividades presenciales significó un desafío enorme para todos los colegios municipales de Doñihue y para el Departamento de Educación. Por lo que hubo que implementar un nuevo método de enseñanza on line, apoyando a todos nuestros alumnos (as) en este proceso.

Al regresar a las clases presenciales los alumnos presentaron un desarrollo socioemocional alterado producto de esta pandemia, por lo cual nos a hecho dar más énfasis a la planificación de las clases y actividades de nuestros establecimientos educacionales, enfocándolos al desarrollo integral de nuestros alumnos tanto en nivelación de conocimientos como desarrollo socioemocional, todo esto con una mirada en la inserción social y cultural de estos tiempos golpeados por la pandemia y contando con el apoyo en cada unidad educativa, duplas psicosociales y encargados de convivencia escolar.

Este PADEM fue elaborado en concordancia con los respectivos Proyectos Educativos Institucionales y el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco). El que establece expresamente lo siguiente:

*“El sistema de Educación Municipal busca asegurar el derecho a la enseñanza de todos los ciudadanos, reconociendo a los padres de familia como los primeros educadores. Tiene como Misión entregar una educación que promueva el desarrollo integral de los alumnos, con énfasis en aspectos cognitivos y valóricos. Ello, para elevar los estándares de aprendizajes y el crecimiento personal de los escolares”*



Teniendo esto presente y bajo La Ley General de Educación (Ley 20.370) que establece en el su Artículo 3° los principios fundantes que son:

**a) Universalidad y educación permanente.**

La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

**b) Calidad de la educación.**

La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

**c) Equidad del sistema educativo.**

El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.

**d) Autonomía.**

El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.

**e) Diversidad.**

El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

**f) Responsabilidad.**

Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

**g) Participación.**

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

**h) Flexibilidad.**

El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

**i) Transparencia.**

La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

**j) Integración.**

El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.



## k) **Sustentabilidad.**

El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

## l) **Interculturalidad.**

El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

Sostenido en estos principios es que nuestra comuna considera imperioso o relevante enfocarse en:

### 1) **La Sustentabilidad y Cuidado del Medio Ambiente**

Con esto, esperamos hacernos responsables como comunidad educativa en la administración eficiente con el uso de recursos naturales como el agua y el tratamiento de ellas. En esta línea incorporar la permacultura en las comunidades creando una línea de trabajo colaborativo que involucre centros de padres y consejos escolares para impactar en las comunidades aledañas a los colegios y generar una redarquía, red de trabajo colectivo y ordenada, basado en las competencias y habilidades de sus componentes. Doñihue posee un entorno natural único por sus cerros, lo que permite establecer esta forma de trabajo colaborativo, favoreciendo el turismo, senderismo, recreación y otros.

### 2) **Fortalecer el Patrimonio Cultural y Social**

Artes - Oficios y Entorno Turístico La fuente de sostén es la Interculturalidad, sobre todo en estos tiempos de inmigraciones de países hermanos, debe ser incorporada intencionadamente para fortalecer la identidad de nuestros orígenes comunes y propios de cada pueblo. Doñihue tiene a su haber una rica Historia de oficios y artes propias de la zona, las que deben cultivarse y relacionarse de manera de ser una alternativa de movilidad social de familias de nuestro pueblo.

### 3) **Educación Emocional y Desarrollo Personal**

El cuidado de la persona y acompañamiento de ésta, está sostenida en el desarrollo de proyectos autónomos, con participación, transparencia y diversidad. En estos tiempos en cambio de Paradigma social, debemos fortalecer a la persona en su integralidad, por lo que la expresión y reconocimiento de las emociones deberá ser una fortaleza de nuestro sistema comunal en general.

### 4) **Formación Ciudadana y Cívica**

Este eje de trabajo permea todos los principios y sostiene también la mirada futura del hombre y mujer que será protagonista de nuestra comuna en 20 o 30 años más, lo que genera nuestra visión como sueño, incorporando en sus líneas el trazado de sus tejidos en el telar cuya técnica de Doble Faz, muestra la impecabilidad y sin doblez genera dos caras positivas y de estructura brillante e impecable.

### 5) **Desarrollo de Comunidades Digitales**

Este eje es también transversal y se genera con más fuerza en tiempos de pandemia, obligando a nuestros proyectos educativos incorporarse como comunidad digital que es mayor a usar las TIC'S como un apoyo constante y generando una educación digital en los planes de los colegios en función de apoyar a los futuros hombres y mujeres de nuestra comuna en el buen uso de la tecnología.]



### ANTECEDENTES GENERALES

Entre los cerros de la cordillera de la costa y con una impresionante vista sobre el Cachapoal y los Andes centrales, se ubica Doñihue, lugar de secretos centenarios y antiguas tradiciones campesinas. Su origen se remonta a la época incaica, para posteriormente ser parte de las encomiendas españolas a partir de 1572, más tarde en el siglo XIX se le nombra Villa Doñihue para transformarse en comuna el año 1929.

La comuna de Doñihue está ubicada al sur oriente de la ciudad de Rancagua (21 Km.) y se extiende sobre una superficie de 88.2 kms<sup>2</sup>, limitando al norte con la Región Metropolitana, a poniente con la comuna de Rancagua, al oriente con la comuna de Coltauco y al sur con las comunas de Olivar y Coínco.

El vocablo Doñihue significa “cejas” (Deñing) y “lugar” (hue), es decir, “lugar de cejas”, nombre proveniente del mapudungún, lengua autóctona araucana. El origen de su nombre se debe a los cerros que se encuentran rodeando a la comuna en forma arqueada de cejas. A partir de la ocupación Inca, a fines del siglo XV y principio del siglo XVI, estas tierras fueron utilizadas como granero y centro de aprovisionamiento del “Kurakc” de Copequén, todo esto en la frontera misma del imperio del sur. Debió recibir de los Incas un fuerte influjo y así lo demuestran sus antiguos caminos de trazado curvos. Además, aparecen registros de que Doñihue y Lo Miranda, antes de la llegada de los Incas, estarían habitadas por los aborígenes promaucaes, chiquillanes, pertenecientes al grupo de Picunches, existiendo un “Mitimae” especie de asociación de artesanos y gobernantes indígenas que construyeron un puente colgante de cuerda y mimbre en el río Cachapoal entre los poblados indígenas de “Kuinco”, actualmente Coínco y Doñihue.

La existencia de centros religiosos prehispánicos, entre los que destacan el Santuario del cerro Tren- Tren, vestigios arqueológicos encontrados en el cerro de influencias mixtas mapuches incásicas el año 1988, revela el ya acelerado ritmo de aquellos remotos años. Ya a comienzos del siglo XVII, el territorio fue parte de las pretensiones entre encomenderos, a su vez que las poblaciones indígenas presentan un desacelerado descenso. Destacan personajes como Pedro de Miranda y Rueda, que en el 1577 recibe a su cargo la encomienda de Copequén y que incluiría al actual Lo Miranda. Otro hombre importante que figura entre los encomenderos que llegaron a la región en la época, es el de Juan de las Cuevas de Bustillos y Terán.



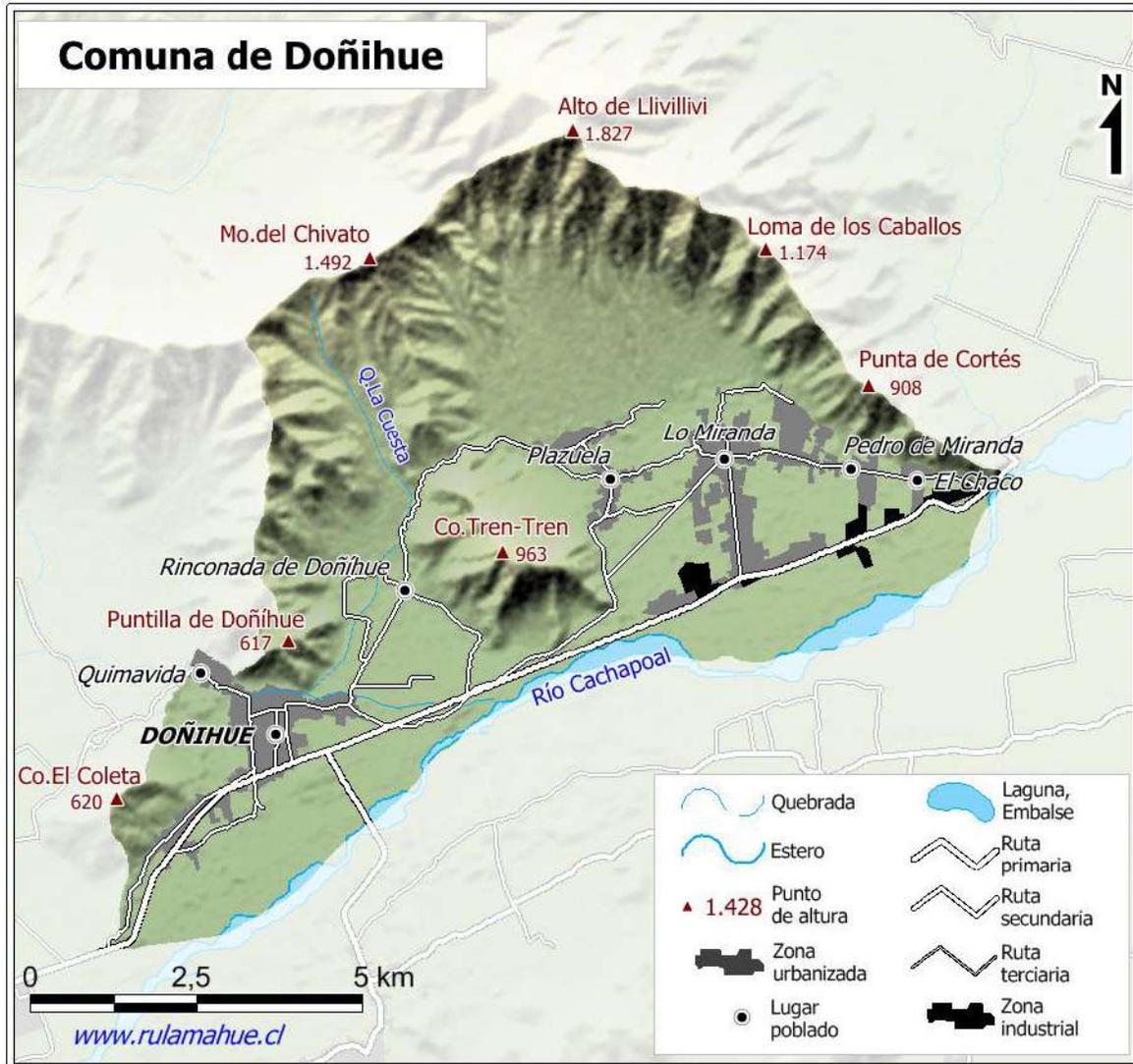
En 1818, con la reciente independencia de Chile, se elegía el nuevo cabildo con las nuevas autoridades patriotas en los pueblos de la zona, con sus ocho divisiones o parroquias: estas eran Rancagua, Doñihue, Coltauco, Peumo, Alhué, San Pedro, Maipú y Codegua. 10 En la segunda mitad del siglo XIX, con el desarrollo de actividades productivas y el mejoramiento de las comunicaciones, Doñihue se convierte en un nuevo abastecedor de productos, esta vez desde Rancagua a los poblados del interior, siguiendo la línea del Cachapoal. En 1872, los habitantes de Doñihue aprovechando la visita del presidente de Chile don Federico Errázuriz, le solicitaron que mediante un decreto creara la villa de Doñihue. El Gobernante accedió a la petición y fue promulgado el decreto que le concedió el título de Villa con fecha de 27 de junio de 1873, resolución que dejó satisfecho a los habitantes de Doñihue, Coltauco y otros pueblos que pertenecían a una misma parroquia, las cuales más tarde se dividieron, encontrándose como hoy, en comunas y jurisdicciones separadas. En aquel tiempo, los sectores de Parral de Purén, Hijueta del Medio, Quimávida, El Álamo y el Valle de Lo de Cuevas pertenecían a la comuna de Doñihue, pero luego dejaron de pertenecer, debido a un decreto que establecía los nuevos límites de las comunas autónomas, estas pasaron a la jurisdicción de la comuna de Coltauco. Las comunas de Chile son autónomas desde el 7 de marzo de 1894 y los períodos de administración de ellas tenían un plazo de 3 años, de esta forma los Doñihuanos se preparan en esta época para elegir a su primer alcalde y quedaba conformada como comuna con las subdelegaciones de Lo Miranda y Doñihue.

**CLIMA:** En la comuna de Doñihue predomina el clima templado, de estación seca prolongada, con invierno lluvioso y con heladas, distinguiéndose claramente las cuatro estaciones del año. Los meses lluviosos son mayo, junio, julio y agosto. La temperatura máxima promedio se registra entre los meses de diciembre a marzo es de 27 a 30°C, por su parte la mínima promedio varía entre 3 y 4, 5° C entre los meses de mayo a agosto.

**RELIEVE:** La comuna cuenta al norte con un sector montañoso entre los cuales destacan los cerros Tres Quiscas (682 mts.), Cerro La Quisca (1.426 mts.), Cerro Tren-Tren (964 mts.), Cerro Pan de Azúcar (821 mts.) y Cerro Rodó del Pino (1.209 mts.); también cuenta con los morros del Chivato (1.492 mts.) y Morro de Los Conejos (1.413 mts.) y un cerro isla llamado Cerrillo ellos son atractivos para realizar turismo aventura, enfocándose en las actividades de Trekking, Hiking, Cabalgatas, etc.

Doñihue, más conocido como el Cerro Cólera, el cual tiene altura máxima de 626 mts. Todos cuentan con una gran cantidad de lomas, las cuales se ven interrumpidas por las quebradas que la cruzan; entre las lomas más importantes destacan Gredas Coloradas, Del Barro, La Cuchilla, Mérelo, Los Coligues y Tuerta.

**HIDROGRAFÍA:** En la comuna se aprecian dos confluencias hidrográficas: por el norte el Estero Maule y por el sur el río Cachapoal, el cual alimenta al río Rapel y es el que le da el nombre a la provincia en la cual está emplazada. Cuenta con una gran cantidad de quebradas en su territorio montañoso entre las cuales destacan la de Valparaíso, Pan de Azúcar, Las Vegas, Potrerillos, El Lagarto, Piedra y Las Quemadas.



# ORGANIZACIÓN POLÍTICA COMUNAL



La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695 DE 1998, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999), en su artículo 1º indica que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”. De acuerdo a la Ley, la comuna es dirigida por el Alcalde o Alcaldesa, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna. Las actuales autoridades comunales son:

## Alcaldesa:

- Sra. Pabla Ponce Valle

## Concejales:

- Juan Pérez Riveros
- Iber Pérez Pérez
- Mario Pérez Pérez
- Fernando Zamorano Peralta
- Evelyn Díaz Uribe
- Macarena Fierro Contreras

La misma Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura.
- La salud pública y la protección del medio ambiente.
- La asistencia social y jurídica.
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.
- El turismo, el deporte y la recreación.
- La urbanización y la vialidad urbana y rural.
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras.
- El transporte y tránsito público.
- La prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política.
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

En el ámbito de la Educación, la Municipalidad de Doñihue delegó su administración al Departamento de Educación de la Comuna, presidido por la alcaldesa Pabla Ponce, y a cargo de:

- Pastor Pérez Valenzuela



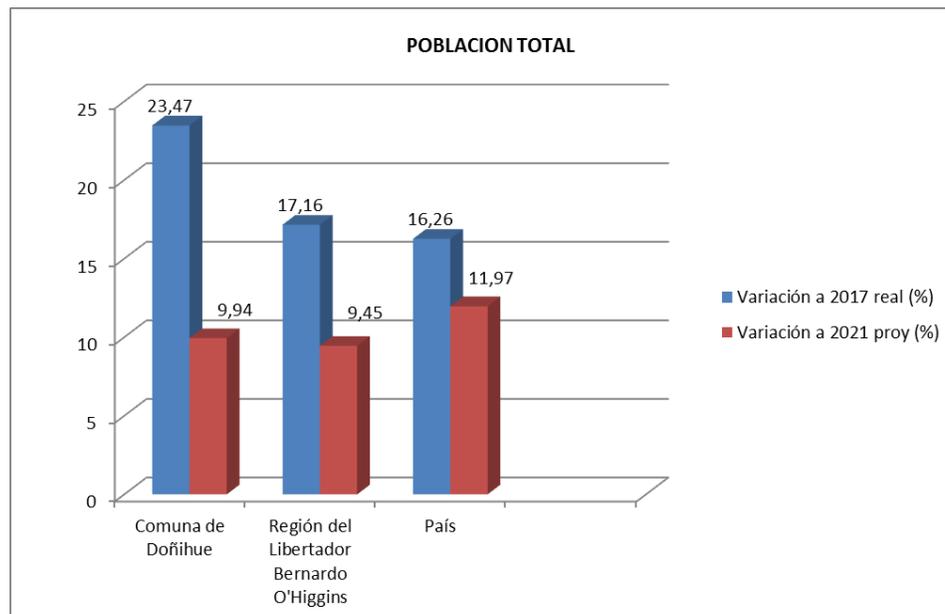
Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2021, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo y grupos de edad; además se entregan indicadores calculados a partir de dichas desagregaciones: índice de masculinidad, índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia) e índice de adultos mayores (o índice de envejecimiento).

## POBLACIÓN TOTAL

La población total se define como el conjunto de habitantes de un determinado lugar, por lo que la población de la comuna de Doñihue se desglosa en el siguiente cuadro:

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Proyección 2021	Variación a 2017 real (%)	Variación a 2021 proyección (%)
<b>Comuna de Doñihue</b>	16.916	20.887	22.964	23,47	9,94
<b>Región del Libertador Bernardo O'Higgins</b>	780.627	914.555	1.000.959	17,16	9,45
<b>País</b>	15.116.435	17.574.004	19.678.363	16,26	11,97

La población total de la comuna de Doñihue durante el periodo año 2002 y el año 2017, tuvo una variación creciente de cerca de los 1.56% anual, situación que se ve superada en los últimos 4 años con una proyección del 2.49%, crecimiento de la población que está por encima del crecimiento y la proyección de la región y por debajo del crecimiento y la proyección nacional.

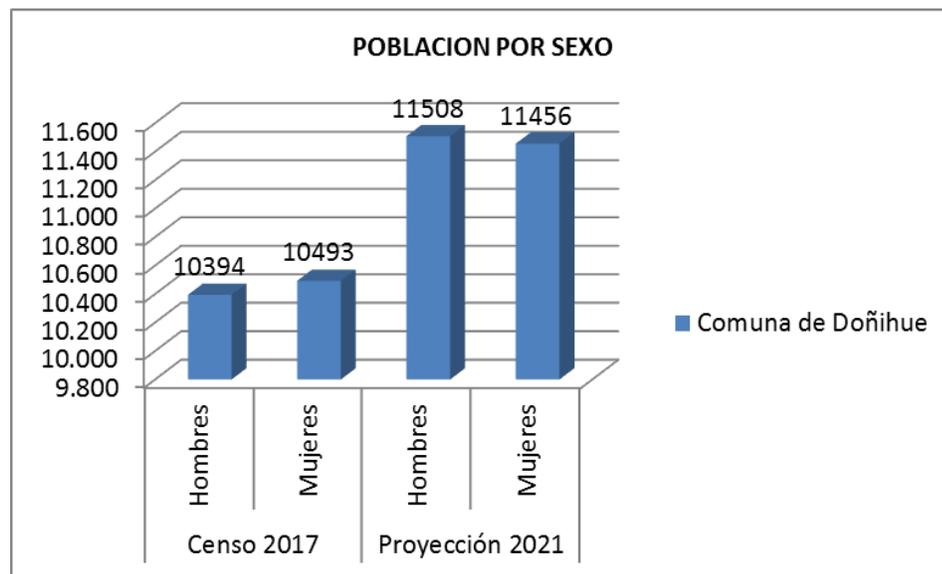


## POBLACIÓN POR SEXO



La población por sexo es la característica biológica que permite clasificar a los seres humanos en hombres y mujeres, donde la comuna de Doñihue presenta al conteo de población y sus características mayor cantidad de mujeres que hombres el año 2017, en un leve porcentaje de alrededor de un 0,95%, en la proyección del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2021 existirán en la comuna más hombres que mujeres en un porcentaje inferior al demostrado el año 2017 donde la relación no supera el 0.5% entre hombres y mujeres independiente a su grupo etario, esta situación estadística es congruente con el análisis regional y la proyección para el año 2021, pero estrictamente opuesto al comportamiento y crecimiento de la población de hombres y mujeres en el país.

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2021		Índice (IM)	Masculinidad
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Proyección 2021
Comuna de Doñihue	10.394	10.493	11.508	11.456	100,45	99,06
Región Libertador B. O'Higgins	453.710	460.845	500.528	500.431	100,02	98,45
País	8.601.989	8.972.014	9.708.512	9.969.851	97,38	95,88



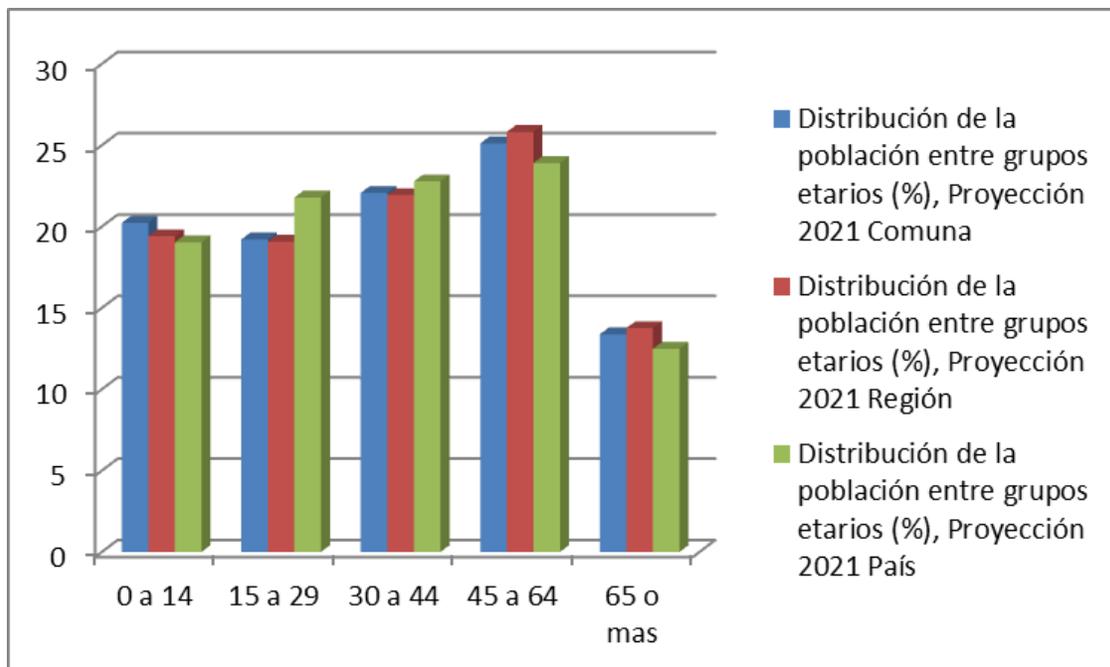
El Índice de Masculinidad es la relación entre sexos y Expresa la composición por sexo de una población, en términos de la relación entre la cantidad de hombres y la cantidad de mujeres. Corresponde al cociente entre el total de hombres con respecto al total de mujeres, multiplicado por 100, lo que determina variables para la proyección debido a comportamientos históricos de la comuna.

## POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD



La población por edad es el indicador que expresa el peso relativo de cada **grupo de edades** en relación al total de la **población** de un determinado lugar, por esto en el conteo de la población realizado el año 2017 establece que en la comuna existe una alta concentración de la población entre los 45 a 64 años en un 25,11 al año 2021 por debajo de la proyección regional y sobre la proyección del país, en donde además se proyecta un grupo en edad preescolar y escolar o que aún no ingresan al sistema educacional, no menor como el grupo etario entre los 0 y los 14 años en un 20,23% el año 2021, un público objetivo, desde lo educacional, que está por sobre la proyección de la región y el país. Cifra preocupante, la cantidad no menor de adultos en el grupo de edad de ente los 65 años y más, que representan el 13,38% de la población total el año 2021, por encima de la proyección nacional.

Grupo Edad	Población por grupo (n°)		Distribución de la población entre grupos etarios (%), Proyección 2021		
	Censo 2017	Proyección 2021	Comuna	Región	País
0 a 14	4.503	4.645	20,23	19,41	19,03
15 a 29	4.412	4.411	19,21	19,08	21,79
30 a 44	4.340	5.068	22,07	21,93	22,78
45 a 64	5.239	5.767	25,11	25,82	23,9
65 o mas	2.393	3.073	13,38	13,76	12,49
<b>Total</b>	<b>20.887</b>	<b>22.964</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>



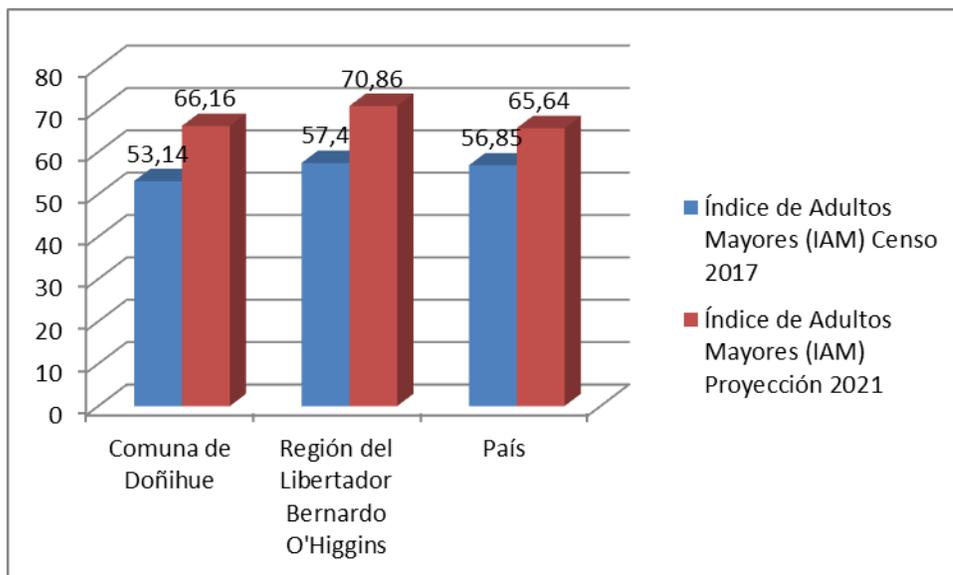
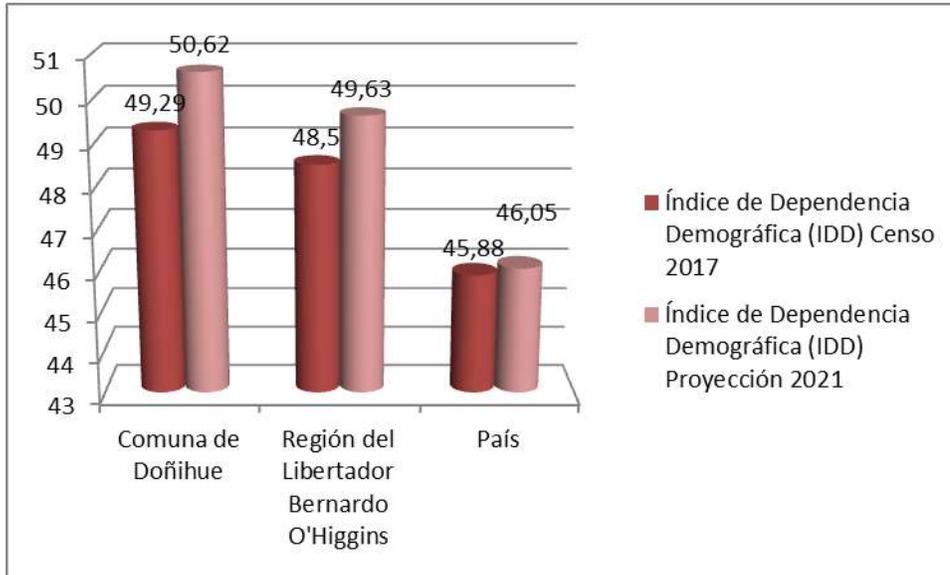
## ÍNDICE DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA (IDD) E ÍNDICE DE ADULTOS MAYORES (IAM)



La Relación de Dependencia, es un indicador de dependencia económica potencial que mide la población en edades "teóricamente" inactivas en relación con la población en edades "teóricamente" activas. Se calcula como el total de población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100. Se interpreta como el número de personas en edad inactiva por cada 100 personas en edad de trabajar." desde esta perspectiva en realidad el índice para los efectos de la comuna existe un porcentaje no menor de personas entre los 15 a 29 años en procesos educativos formales, por lo que debería existir una pequeña dispersión en los resultados y en el análisis.

Unidad Territorial	Índice de Dependencia Demográfica (IDD)		Índice de Adultos Mayores (IAM)	
	Censo 2017	Proyección 2021	Censo 2017	Proyección 2021
Comuna de Doñihue	49,29	50,62	53,14	66,16
Región Libertador B. O'Higgins	48,5	49,63	57,4	70,86
País	45,88	46,05	56,85	65,64

La comuna de Doñihue muestra que el índice de dependencia es mayor a la media nacional en conteo de personas del año 2017 con un 49,29 % , que en la relación al índice IAM (índice de adultos mayores, Expresa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes) la comuna el año 2017 tiene un 53.14% , pero una proyección del 66,16% para el año 2021 , eso quiere decir que existen más adultos mayores que no se considerara como activa en los años posteriores, con una tasa de envejecimiento mayor que la nacional.



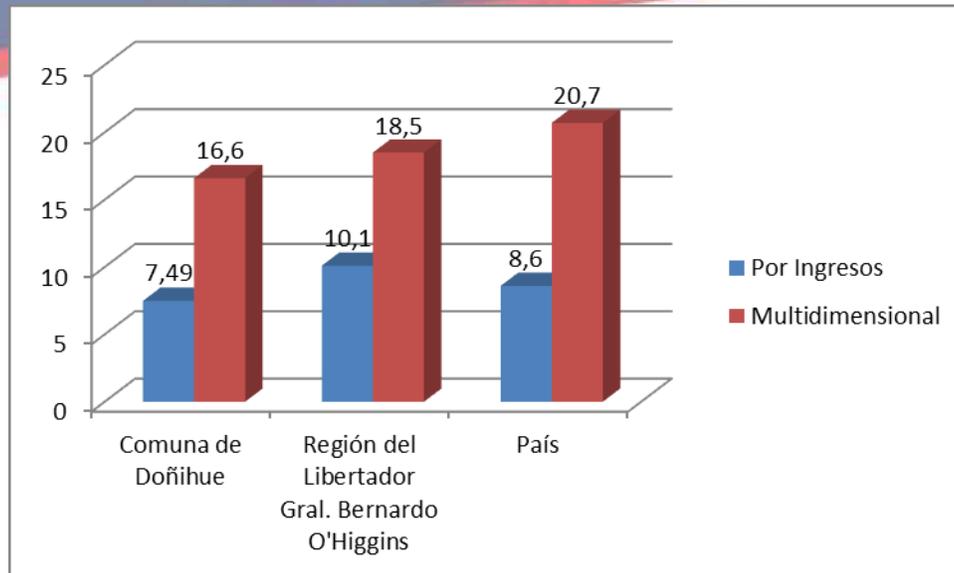


Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017 y del Registro Social de Hogares, ambos instrumentos del Ministerio de Desarrollo Social. Se presenta la tasa de pobreza por ingresos, la tasa de pobreza multidimensional del año 2017, porcentaje de personas en hogares carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados (a Junio de 2020)

## TASAS DE POBREZA AÑO 2017, POR INGRESOS Y MULTIDIMENSIONAL

La tasa de pobreza por ingreso se considera en situación de pobreza a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, y en situación de pobreza extrema a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades alimentarias de sus miembros. Para la clasificación de los hogares en estas categorías, el ingreso del hogar se define como la suma del ingreso autónomo del hogar, las transferencias monetarias que recibe el hogar del Estado, y una imputación por concepto de arriendo de la vivienda, cuando ésta es habitada por sus propietarios. Y para efecto del análisis entenderemos por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) que identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida. Cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que experimente su hogar. Estos datos se agregan (por ejemplo, a nivel nacional) para conformar el indicador de la pobreza multidimensional. El IPM refleja tanto la prevalencia de las carencias multidimensionales como su intensidad, es decir, cuántas carencias sufren las personas al mismo tiempo. El IPM ofrece un valioso complemento a las herramientas de medición de la pobreza basadas en los ingresos. Por lo que, explicado cada índice, se puede determinar que la comuna de Doñihue está por debajo de los indicadores y resultados regionales y nacionales, en donde se debe realizar los esfuerzos en bajar la tasa del IPM cifra más cercana a la media regional, desde el ámbito educacional realizar los esfuerzos para minimizar la deserción escolar, aumenta la educación de adulto y la alfabetización, por ejemplo, rebajando uno de los factores de la multidimensionalidad del índice.

<b>Unidad Territorial</b>	<b>Por Ingresos</b>	<b>Multidimensional</b>
<b>Comuna de Doñihue</b>	7,49	16,6
<b>Región Libertador Bernardo O'Higgins</b>	10,1	18,5
<b>País</b>	<b>8,6</b>	<b>20,7</b>

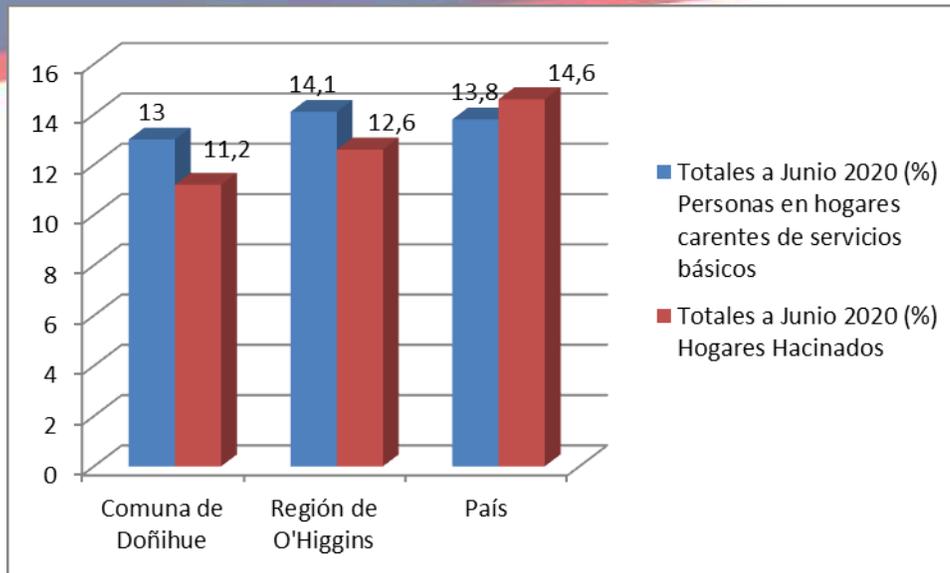


## POBLACIÓN CARENTE DE SERVICIOS BÁSICOS Y HOGARES HACINADOS (% TOTALES, A DICIEMBRE 2020)

El índice de población carente de servicios básicos expresa el porcentaje de personas carentes de servicios básicos presentes del Registro Social de Hogares (RSH) calificadas en determinado tramo de Calificación Socioeconómica (CSE), respecto del total de personas del RSH en el tramo de Calificación Socioeconómica correspondiente. El método de cálculo considera en el numerador, al n° de personas carentes de servicios básicos presentes en el RSH calificados en cada tramo de Calificación Socioeconómica; en el denominador, se considera el total de personas del RSH en el tramo de CSE correspondiente.

Para el efecto del análisis el índice de hogares hacinados se expresará como el porcentaje de hogares hacinados presentes en el Registro Social de Hogares (RSH) y tramo de Calificación Socioeconómica, respecto del total de hogares del tramo CSE correspondiente. La comuna de Doñihue en ambos índices y uno de los ámbitos de la pobreza se encuentra por debajo de la media nacional y regional en donde un 13% de los hogares en el RSH no cuenta con los servicios básicos y un 11,2% de los hogares en RSH se encuentra en condición de hacinamiento

Unidad Territorial	Totales a junio 2020 (%)	
	Personas en hogares carentes de servicios básicos	Hogares Hacinados
Comuna de Doñihue	13	11,2
Región de O'Higgins	14,1	12,6
País	13,8	14,6



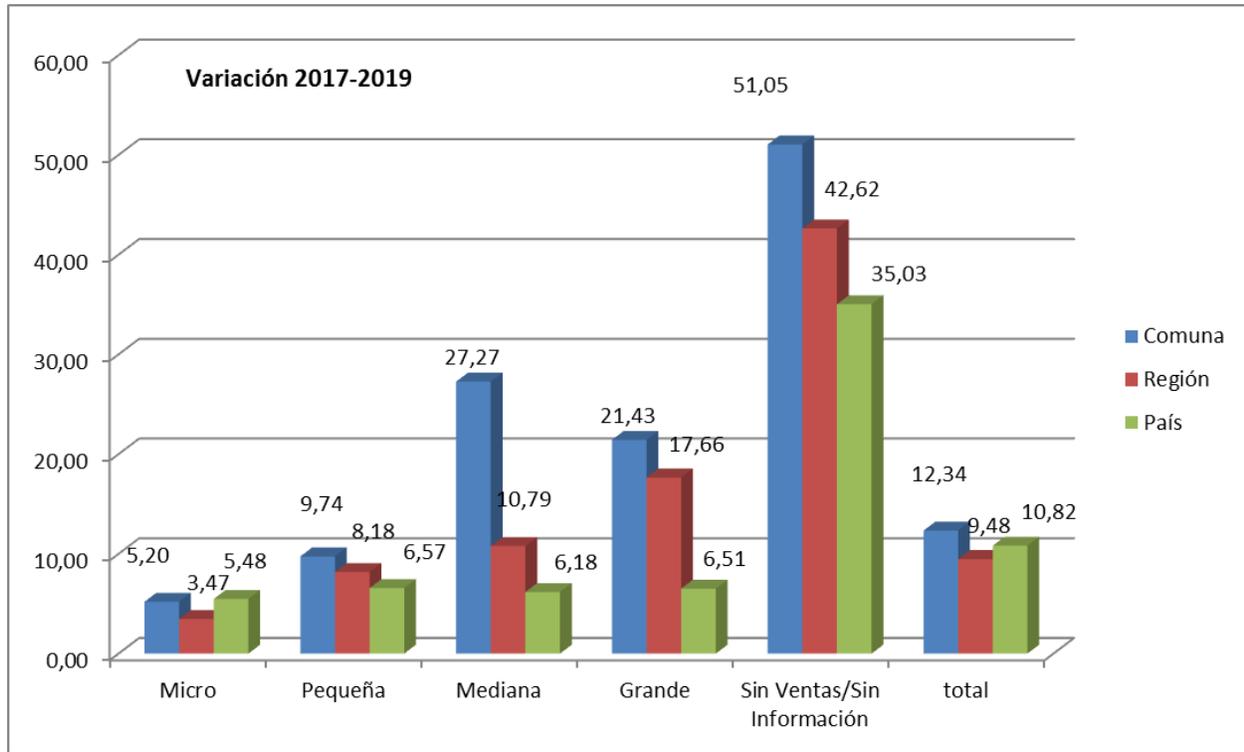
## INDICADORES ECONÓMICOS

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos desde las Estadísticas de Empresa del Servicio de Impuestos Internos (SII). Se presenta el número de empresas y número de trabajadores, según tamaño de empresa y rubro en el cual desarrolla su actividad, para los años 2017, 2018 y 2019.

### NÚMERO DE EMPRESAS SEGÚN TAMAÑO AÑOS 2017, 2018, 2019

Antes del análisis establecer que el tamaño de una empresa se clasifica según los siguientes rangos, en base al cálculo de las ventas anuales de un contribuyente: SIN VENTAS: corresponde a contribuyentes cuya información tributaria declarada no permite determinar un monto estimado de ventas. MICRO: 0,01 UF a 2.400 UF. PEQUEÑA: 2.400,01 UF a 25.000 UF. MEDIANA: 25.000,01 UF a 100.000 UF. GRANDE: 100.000,01 UF a 1.000.000 UF

Tamaño Empresa	Comuna			Región			País			Variación		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	Comuna	Región	País
Micro	769	786	809	42.708	43.286	44.190	729.694	752.685	769.693	5,20	3,47	5,48
Pequeña	195	203	214	9.452	10.161	10.225	193.576	203.218	206.293	9,74	8,18	6,57
Mediana	22	21	28	1.010	1.080	1.119	27.552	28.701	29.254	27,27	10,79	6,18
Grande	14	17	17	402	428	473	13.847	14.285	14.749	21,43	17,66	6,51
Sin Ventas/Sin Información	143	225	216	7.982	10.773	11.384	202.688	259.266	273.681	51,05	42,62	35,03
	<b>1.143</b>	<b>1.252</b>	<b>1.284</b>	<b>61.554</b>	<b>65.728</b>	<b>67.391</b>	<b>1.167.357</b>	<b>1.258.155</b>	<b>1.29.3670</b>	<b>12,34</b>	<b>9,48</b>	<b>10,82</b>

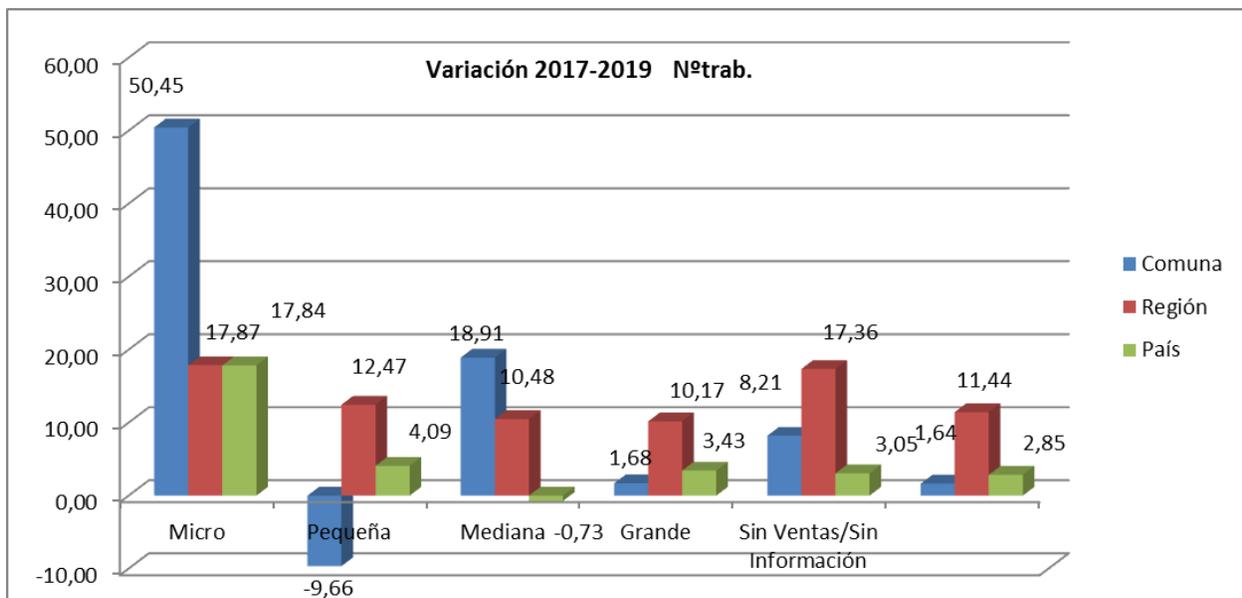


Datos importantes a considerar que durante el periodo existe un crecimiento en la formalización de empresas en la comuna por sobre la media regional y nacional, un crecimiento en la empresa mediana eso quiere decir que tienen una venta entre 25.000,01 UF a 100.000 UF, además de un aumento de la micro y la pequeña todas por sobre la media regional y nacional, lo preocupante es el crecimiento en las empresas sin información o sin venta.

# NÚMERO DE TRABAJADORES SEGÚN TAMAÑO DE LA EMPRESA AÑOS 2017, 2018, 2019



Tamaño Empresa	Comuna			Región			País			Variación		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	Comuna	Región	País
Micro	448	488	674	46.077	51.546	54.309	612.852	673.918	722.165	50,45	17,87	17,84
Pequeña	2.413	2.133	2.180	132.246	139.189	148.732	1.970.427	2.044.968	2.051.040	-9,66	12,47	4,09
Mediana	1.290	1.754	1.534	65.243	68.780	72.082	1.439.384	1.459.800	1.428.886	18,91	10,48	-0,73
Grande	5.119	5.281	5.205	137.252	148.990	151.212	4.451.934	4.596.409	4.604.564	1,68	10,17	3,43
Sin Ventas/Sin Infor.	719	746	778	17.064	20.431	20.026	734.737	789.241	757.180	8,21	17,36	3,05
	<b>9.541</b>	<b>9.914</b>	<b>9.697</b>	<b>351.805</b>	<b>377.390</b>	<b>392.052</b>	<b>8.596.482</b>	<b>8.890.418</b>	<b>8.841.670</b>	<b>1,64</b>	<b>11,44</b>	<b>2,85</b>



En el cuadro se establece que, en la variación 2017 a 2019 existe un aumento sostenido de incorporación de trabajadores en la microempresa y en la mediana, situación preocupante es que en incorporación o nuevos puestos de trabajo la comuna está en una variación de 1,64 por debajo de la región y el país.

# NÚMERO DE EMPRESAS SEGÚN RUBRO ECONÓMICO, AÑOS 2017, 2018, 2019



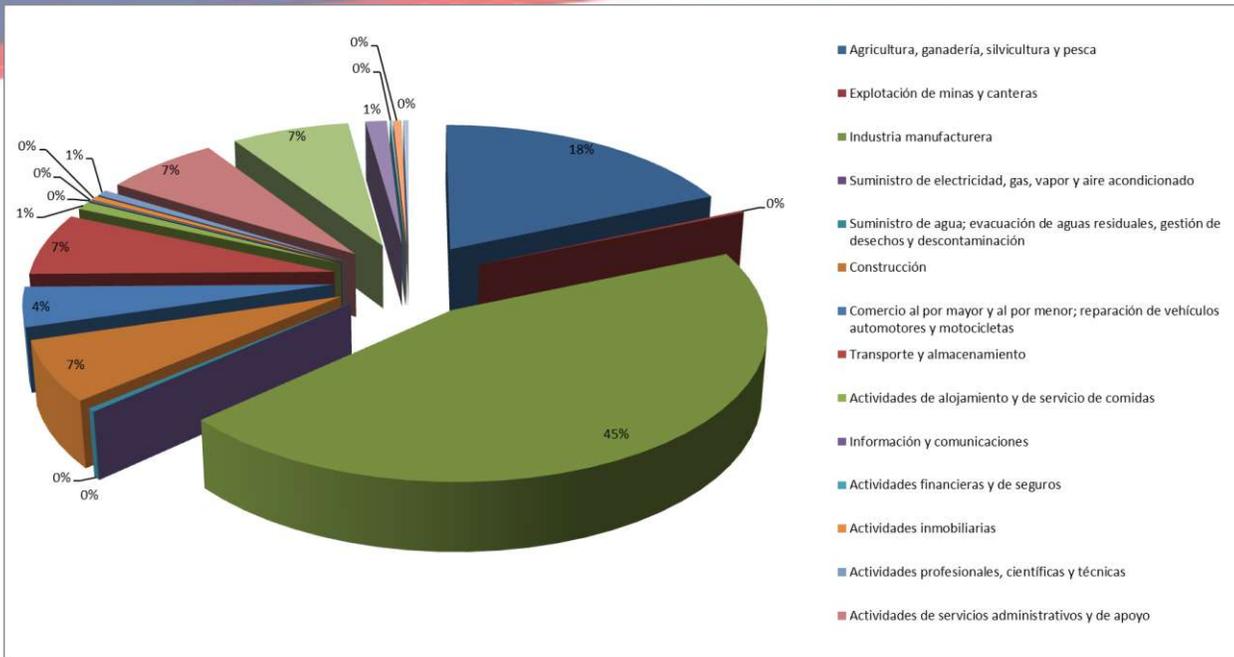
Rubro	Comuna			Región			País			Variación		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	Comun a	Regió n	País
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	162	141	149	13.627	13.151	13.182	110.658	101.630	99.233	-8,02	-3,27	-10,32
Explotación de minas y Canteras	10	9	7	276	250	252	5.865	5.480	5.432	-30,00	-8,70	-7,38
Industria manufacturera	125	137	144	4.325	4.410	4.544	85.370	85.142	87.417	15,20	5,06	2,40
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire Acondicionado	1	2	2	80	78	81	2.325	2.402	2.608	100,00	1,25	12,17
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y Descontaminación	4	6	9	300	367	394	3.476	4.271	4.856	125,00	31,33	39,70
Construcción	94	110	111	3.881	4.035	4.296	87.915	90.599	95.753	18,09	10,69	8,92
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y Motocicletas	369	391	384	18.588	19.785	20.224	359.065	378.620	384.950	4,07	8,80	7,21
Transporte y Almacenamiento	152	188	191	5.750	6.602	6.770	108.959	123.124	125.764	25,66	17,74	15,42
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	58	73	83	2.832	3.725	3.959	57.833	73.432	77.304	43,10	39,80	33,67
Información y Comunicaciones	4	6	7	480	591	656	17.876	22.717	24.810	75,00	36,67	38,79
Actividades financieras y de Seguros	4	6	6	1.269	1.275	1.312	59.393	57.336	58.112	50,00	3,39	-2,16
Actividades inmobiliarias	12	15	20	1.142	1.514	1.558	34.769	43.686	46.879	66,67	36,43	34,83
Actividades profesionales, científicas y técnicas	23	31	39	1.669	2.175	2.228	64.328	80.437	85.293	69,57	33,49	32,59
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	33	40	41	1.753	2.136	2.220	49.276	58.374	60.399	24,24	26,64	22,57
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	1	1	23	38	41	628	739	793	0,00	78,26	26,27
Enseñanza	9	9	6	626	754	768	13.783	16.672	16.982	-33,33	22,68	23,21
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4	4	8	1.089	1.267	1.345	26.576	32.047	35.272	100,00	23,51	32,72
Actividades artísticas, de entretenimiento y Recreativas	15	23	25	512	665	702	10.594	14.132	15.166	66,67	37,11	43,16
Otras actividades de Servicios	61	56	50	3.077	2.738	2.688	63.735	62.720	61.804	-18,03	-12,64	-3,03
Sin información	2	4	1	254	171	169	4.885	4.542	4.780	-50,00	-33,46	-2,15

Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los Hogares	0	0	0	1	1	1	11	15	23	0,00	0,00	109,09
Actividades de organizaciones y órganos Extraterritoriales	0	0	0	0	0	1	37	38	40	0,00	0,00	8,11
Construcción	955	906	689	37.927	26.257	26.846	1.387.683	1.283.446	1.301.678	-27,85	-29,22	-6,20
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y Motocicletas	454	477	451	49.144	39.767	37.729	1.502.332	1.413.878	1.286.285	-0,66	-23,23	-14,38
Transporte y Almacenamiento	2.885	3.222	713	22.644	34.660	28.086	443.606	496.017	506.062	-75,29	24,03	14,08
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	83	57	94	12.512	12.446	12.213	341.501	442.659	467.314	13,25	-2,39	36,84
Información y Comunicaciones	8	5	7	710	1.214	1.445	183.125	189.552	203.340	-12,50	103,52	11,04
Actividades financieras y de Seguros	2	10	9	1.643	1.163	1.160	280.282	249.885	249.863	350,00	-29,40	-10,85
Actividades Inmobiliarias	14	17	51	1.607	2.587	2.045	109.553	83.739	73.778	264,29	27,26	-32,66
Actividades profesionales, científicas y técnicas	53	47	70	5.556	8.159	8.623	410.885	424.920	427.340	32,08	55,20	4,00
Actividades de servicios administrativos y de Apoyo	349	894	712	20.834	23.906	45.256	705.386	1.051.125	1.133.779	104,01	117,22	60,73
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación Obligatoria	668	687	733	8.578	17.227	19.310	422.982	538.945	590.156	9,73	125,11	39,52
Enseñanza	55	114	132	19.328	20.773	20.123	506.022	651.741	603.099	140,00	4,11	19,18
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2	7	13	11.195	13.341	14.848	271.505	327.314	341.612	550,00	32,63	25,82
Actividades artísticas, de entretenimiento y Recreativas	11	51	51	6.706	4.572	3.165	50.462	61.512	55.381	363,64	-52,80	9,75
Otras actividades de Servicios	26	28	33	7.595	5.824	4.984	262.572	277.742	298.875	26,92	-34,38	13,83
Sin información	0	2	2	160	311	307	4.391	7.520	10.214	0,00	91,88	132,61

Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los Hogares	0	0	0	10	13	18	56	72	98	0,00	80,00	75,00
Actividades de organizaciones y órganos Extraterritoriales	0	0	0	0	0	3	448	511	547	0,00	0,00	22,10

## NÚMERO DE TRABAJADORES SEGÚN RUBRO ECONÓMICO DE LA EMPRESA, AÑOS 2017, 2018, 2019

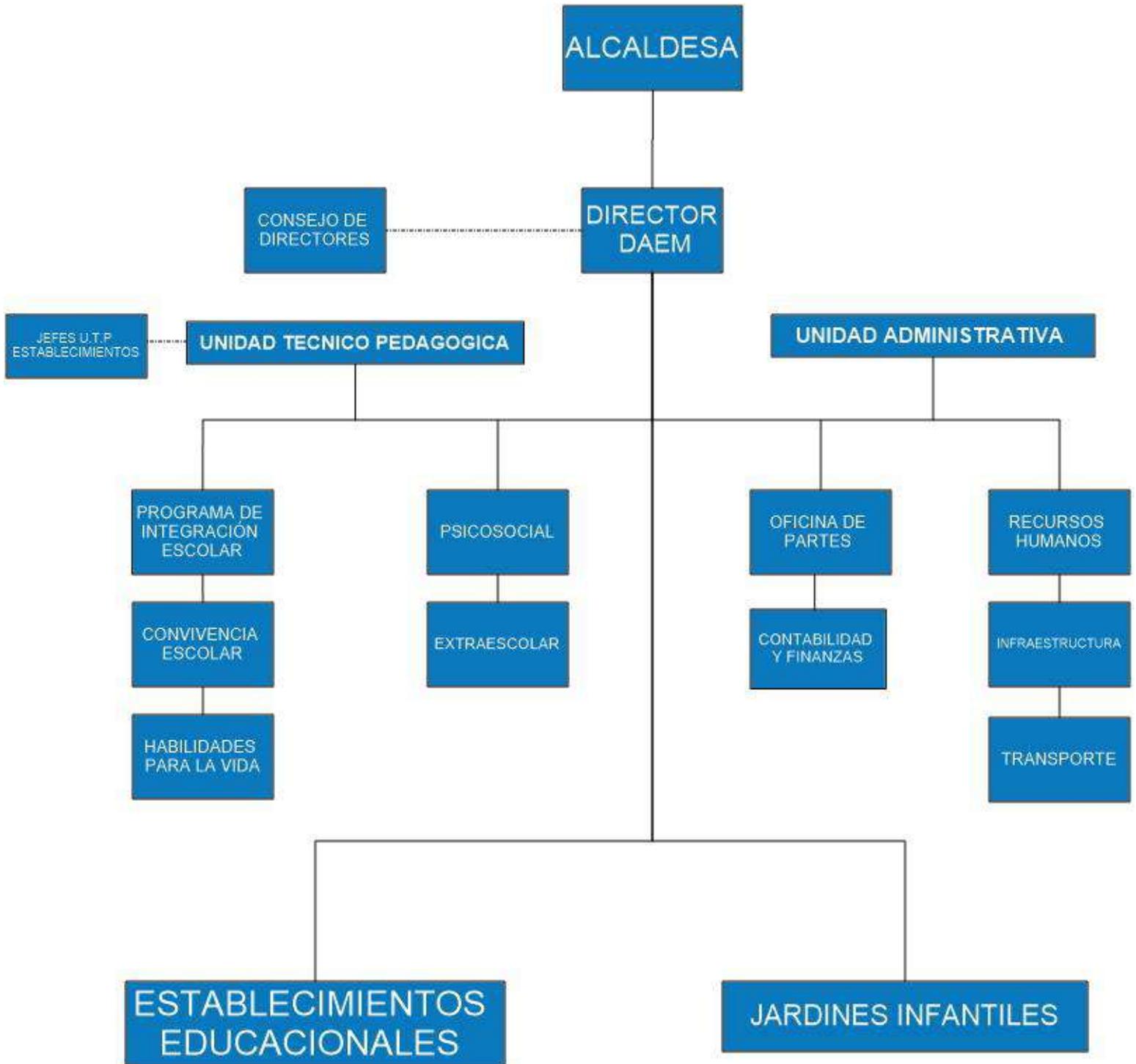
Rubro	Comuna			Región			País			Variación		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	Comuna	Región	País
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.616	1.902	1.912	157.601	173.513	187.520	1.078.083	982.870	1.009.864	-26,91	18,98	-6,33
Explotación de minas y canteras	1	10	25	2.901	1.173	1.465	101.188	111.249	109.357	2400,00	-49,50	8,07
Industria manufacturera	1.799	1.876	4.636	29.962	28.466	29.507	1.061.686	880.255	816.040	157,70	-1,52	-23,14
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0	171	188	144	52.531	29.971	28.351	0	-15,79	-46,03
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y Descontaminación	8	90	38	1.098	13.376	1.564	33.055	59.413	50.802	375,00	42,44	53,69



En la comuna de Doñihue el 50% de las y los trabajadores se desempeñan en la industria manufacturera el año 2019 con un fuerte incremento en comparación con la realidad regional y nacional, un 18% se dedica a la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, un 7% en la administración pública, mismos porcentajes en actividades de servicio administrativo y de apoyo, transporte y almacenamiento, y construcción siendo estos los rubros más importantes en la comuna, pero en la comuna existen rubros emergentes que han tenido un crecimiento sostenido en los últimos años como Actividades profesionales, científicas y técnicas

# ORGANIGRAMA

## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

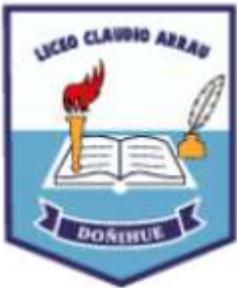


### III.UNIDADES EDUCATIVAS



A continuación, se presentan los grandes propósitos que actualmente orientan el quehacer de las escuelas administradas por el DAEM, durante el segundo semestre del año 2022 los establecimientos educacionales se encuentran en una revisión de sus proyectos educativos institucionales (PEI), que determinaran la corrección de algunos proyectos o cambios de los sellos institucionales para el año 2023, todo esto en el marco de los nuevos paradigmas que la nueva educación pública se encuentra.

#### LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN



**VISIÓN:** Ser la primera opción educativa de la provincia para los alumnos, padres, apoderados y profesores, entregando alumnos proactivos a la sociedad que sean líderes en las acciones que se le encomienden, ya sea académico, social y cultural.

**MISIÓN:** Formar alumnos/as íntegros aptos para desarrollarse en la vida de acuerdo con sus capacidades y posibilidades, respetuosos de la persona y su entorno, educando con calidad y equidad, enfocado en el aprendizaje de los estudiantes con una sólida formación valórica en la que prime la inclusión en un ambiente de sana convivencia.



**VISIÓN:** Ser una escuela abierta a la comunidad, democrática y orientada a atender a la diversidad en valores y competencias que les permitan alcanzar su realización personal, en un ambiente de respeto, colaboración y adaptación permanente a los cambios.

**MISIÓN:** Formamos estudiantes integrales capaces de desarrollar sus habilidades cognitivas, afectivas, deportivas, artísticas y tecnológicas, las cuales les permita incorporarse con éxito a la educación secundaria y a la sociedad actual.

## ESCUELA DE PÁRVULOS MIS PRIMEROS PASOS



**VISIÓN:** La Escuela de Párvulos desea ser una escuela reconocida por su tradición y compromiso permanente con la educación preescolar, que facilite a niños y niñas una formación integral, potenciando una segunda lengua en todos los niveles, adquiriendo habilidades y destrezas que le permitan a través de una Educación Inclusiva y con base valórica enfrentar los desafíos en el nuevo contexto de la Educación.

**MISIÓN:** Queremos acoger a niños y niñas en edad preescolar de la comuna y sus alrededores, para favorecer junto a su familia aprendizajes significativos y pertinentes promoviendo su formación integral, enfatizando las competencias cognitivas y acercándolo a una segunda lengua materna en forma didáctica y lúdica, adquiriendo habilidades lingüísticas de otros idiomas.

## COLEGIO LA ISLA



**VISIÓN:** Ser un referente educativo de la Educación Pública Comunal y Regional que esté al servicio de la comunidad educativa y de su entorno, a través de una formación inclusiva, destacando el compromiso y la acción social, con un claro sello deportivo y artístico-cultural, en concordancia con el medio ambiente como herramienta esencial en los logros de aprendizajes significativos de los educandos, tanto valóricos como académicos

**MISIÓN:** Nuestra Misión es formar a niños y niñas desde Pre-Básica a Octavo Año Básico entregándoles una educación integral, equitativa entre conocimientos, habilidades, destrezas y valores esenciales dirigido y acompañado de una gestión y liderazgo comprometido y de puertas abiertas; donde apoyamos la educación de nuestros alumnos con un sustento valórico, con profesionales idóneos y dispuestos a ser agente de cambios significativos de nuestros estudiantes.

## ESCUELA LO MIRANDA



**VISIÓN:** Buscamos la excelencia académica con base en el mejoramiento continuo de sus procesos, que dé garantía de una formación de alumnas y alumnos cimentada en valores fundamentales inherentes al ser humano, con metodologías de enseñanza-aprendizaje de altas expectativas, que les permitan a cada uno de ellos interactuar positivamente con los cambios que experimenta el mundo de hoy.

**MISIÓN:** La educación y formación integral de nuestros alumnos y alumnas se materializará sobre la base de un programa académico de calidad, implementado con una práctica docente personalizada, innovadora, desafiante, comprometida; con uso de recursos tecnológicos y la incorporación efectiva de la familia en su condición de agente colaborador permanente.

## COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE



**MISIÓN:** Desarrollar las competencias de nuestros alumnos y alumnas en forma integral y armónica, focalizando nuestras prácticas pedagógicas en su propio protagonismo, respetando su individualidad, generando conciencia ambiental y respeto con sus pares y el medio que los rodea.

**VISIÓN:** El Colegio República de Chile, propicia en sus educandos la adquisición de las competencias necesarias para adaptarse y enfrentar un mundo tecnológico, globalizado e inclusivo, en constante cambio, atendiendo a la diversidad, en las que se establezca su compromiso con el medio ambiente, que promueva en la sociedad acciones para un desarrollo sustentable y el cultivo de valores inherentes a la persona, que le permita la continuación de estudios.

## COLEGIO CERRILLOS



**VISIÓN:** La Escuela Cerrillos aspira a ser una institución en la que todos los niños y niñas se desarrollen de manera integral y de la cual egresen con las competencias necesarias para la continuidad y la permanencia en el sistema escolar, llevando consigo un cúmulo de valores que les permitan interactuar con otras personas con confianza y seguridad.

**MISIÓN:** La Escuela Cerrillos es un establecimiento educacional pequeño, con sello familiar, que propicia el desarrollo integral de sus estudiantes y que impulsa aprendizajes de calidad en un contexto afectivo, inclusivo y participativo



**VISIÓN:** El Colegio Julio Silva Lazo fundamenta su labor en el respeto a las tradiciones y la cultura, en las altas expectativas y exigencias relacionadas con la labor pedagógica- formadora de niños y niñas para desarrollar personas comprometidas con valores tales como: respeto, honestidad, solidaridad, creatividad, autonomía, elevada autoestima, integración, sentido de superación y responsabilidad y así posibilitar su desarrollo y éxito en la sociedad de la cual forma parte.

**MISIÓN:** La razón de existir de esta escuela es su función social, entidad que presta servicios a una comunidad rural de la comuna de Doñihue educando a niñas y niños para que sean personas positivas en la sociedad, realizando el máximo esfuerzo para elevar la calidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas a partir de prácticas pedagógicas que incluya el aprender a ser, hacer, conocer y convivir logrando a través de estos pilares el desarrollo de competencias, para obtener el crecimiento integral de cada estudiante.

## COLEGIO PLAZUELA



**VISIÓN:** Somos un Colegio abierto a la diversidad y con buen prestigio frente a la comunidad. Nuestra visión es atender a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas, formándolos integralmente, mediante un proceso de educación participativo, dirigido a producir aprendizajes significativos en los estudiantes, mediante el uso de estrategias que desarrollen un clima de respeto mutuo, con igualdad de oportunidades para todos, respetando las diferencias individuales y basado todo el quehacer educativo en los principios de Calidad, Equidad y Participación.

**MISIÓN:** El Colegio Plazuela de Lo Miranda, se sustenta en la formación integral de los niños y niñas, involucrando a todos los estamentos de la Unidad Educativa. Aspira gradualmente en consolidar una institución que imparta educación de calidad, enfatizando la formación de valores con dominio en las relaciones con el entorno y respeto por el medio ambiente, donde nuestros educandos puedan llegar a desarrollar habilidades y competencias que les permitirán resolver las diversas situaciones que la vida les presente.

## CHAMANTITOS



**VISIÓN:** Nuestro propósito es ofrecer a niños y niñas ambientes afectivos y seguros, incorporándolos junto a sus familias en la promoción de instancias de aprendizajes significativos, innovadores y de calidad, siendo un Jardín Infantil abierto a toda la comunidad favoreciendo la integración y participación es ésta velando por formar personas con libertad de expresión, que les permita enfrentar de la mejor forma sus próximos periodos escolares y su formación ciudadana.

**MISIÓN:** La misión del Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos “Chamantitos”, es educar a través del juego a niños y niñas, potenciando un crecimiento integral basado en los distintos ámbitos de su desarrollo y enfatizando en los sellos que nos identifican como institución promotora de ambientes afectivos y saludables, con conciencia ecológica e inclusiva.

## FANTASIA



**MISIÓN:** Ofrecer una atención educativa integral y de calidad, favoreciendo los estilos de vida saludables; potenciando al niño/a en cada una de las etapas del desarrollo y enfatizando sus habilidades en todas las áreas y como protagonista de sus aprendizajes. Promocionando actividades a través del juego, de acuerdo a los interés y necesidades de niños y niñas. Entregando valores, colaborando con la familia en la formación del niño/a capaz de expresarse en forma libre y respetuosa, además que sea conocedor de sus derechos y respetándolo como sujeto de derecho en crecimiento y desarrollo.

**VISIÓN:** Potenciar las habilidades y destrezas de acuerdo a su etapa de desarrollo, entregando una educación integral, creativa, innovadora a niños y niñas que le permite enfrentar con éxito los futuros desafíos. Relacionarse en un ambiente cálido y armónico, promocionando el cuidado del medio ambiente, la colaboración, respetando las diferencias individuales y promoviendo la inclusión.



**VISIÓN:** Formar ciudadanos integrales con una visión ecológica, con fortalezas valóricas tales como el respeto, empatía, solidaridad y sinceridad, que forjen su identidad y habilidades personales. Garantizando seres humanos que contribuyan a la sociedad.

**MISIÓN:** Que todos los niños y niñas del Jardín María Enriqueta Aros Guerrero obtengan aprendizajes de calidad mediante el juego lúdico, potencien sus fortalezas, asuman un rol protagónico considerando sus intereses y necesidades, desarrollándose en un ambiente afectivo, motivador y buen tratante, involucrando a las familias y la comunidad, siendo como eje principal el respeto, empatía, solidaridad y sinceridad.

**VALORES INSTITUCIONALES:** Los valores que desarrollamos en nuestra institución son los siguientes: respeto, empatía, solidaridad y sinceridad.

**SELLO EDUCATIVO:** Nuestro sello es educar con pertinencia cultural en relación con nuestra localidad, la creatividad y el juego como eje orientador del quehacer pedagógico, ligado al cuidado y respeto de la naturaleza. Basado en el amor y respeto hacia nuestros niños y niñas.



### SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)

La ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que fue promulgada el 2008, con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales, que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación Parvularia, básica y media.

Se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el año 2008, el cual establece condiciones básicas de equidad, calidad y metas de aprendizaje al cuarto año de vigencia del convenio con especial énfasis en que los recursos recibidos deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo implementados y ejecutados por los establecimientos. En el año 2016, La ley crea la subvención preferencial para alumnos preferentes, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

Los Establecimientos Educacionales deberán destinar los recursos que la Ley contempla para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo. El Plan de Mejoramiento debe contener acciones desde el Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta Cuarto año de Enseñanza Media, en las dimensiones de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos.

Los establecimientos se clasifican con base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; lo que representa el 67% de la clasificación. Para el 33% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; iniciativa, consistente en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal. Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Desde año 2019, fueron considerados prioritarios estudiantes desde Prekinder hasta 4° Medio, solo en los establecimientos educacionales que estaban incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (sep).

A continuación, se presentarán tablas informativas que indican la cantidad de alumnos por nivel y establecimiento además de una tabla que indica la cantidad de alumnos Preferentes y prioritarios de cada establecimiento:

Establecimiento Educacional	EPB		ED. BÁSICA		ENS. MEDIA HC	EDJA		TOTAL
	NT1	NT2	1° CICLO	2° CICLO		BÁSICA	MEDIA	
Colegio Cerrillos	7	7	31	16				61
Escuela Laura Matus Meléndez	23	33	222	305				583
Escuela Mis Primeros Pasos	34	24						59
Liceo Claudio Arrau León					534		44	578
Colegio Julio Silva Lazo	10	20	112	55				199
Colegio Plazuela	13	14	111	92				230
Colegio La Isla	17	17	91	121				246
Colegio Lo Miranda	20	19	154	143				336
Colegio República de Chile	7	18	108	124				257
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>	<b>155</b>	<b>829</b>	<b>856</b>	<b>534</b>		<b>44</b>	<b>2549</b>

Cantidad alumnos SEP		
Establecimiento Educacional	Prioritarios	Preferentes
LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	276	126
ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ	341	120
ESC. DE PARVULOS MIS PRIMEROS PASOS	24	20
COLEGIO MUNICIPAL LA ISLA	175	48
ESCUELA LO MIRANDA	182	87
COLEGIO REPUBLICA DE CHILE	132	58
ESCUELA CERRILLOS	28	17
COLEGIO JULIO SILVA LAZO	77	66
ESCUELA PLAZUELA	117	63
<b>TOTAL</b>	<b>1352</b>	<b>605</b>

# SUBVENCIÓN ESCOLAR PRO-RETENCIÓN



La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha....

Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

## LA IMPORTANCIA DE LA SUBVENCIÓN

1. Los estudiantes que provienen de hogares en situación de pobreza extrema tienen mayores probabilidades de no completar los 12 años de escolaridad.
2. El trabajo pedagógico con ellos requiere mayor dedicación y seguimiento.
3. Muchas veces, necesitan apoyos complementarios –ayuda asistencial y sicosocial- para permanecer en la escuela o liceo.
4. Los establecimientos educacionales que atienden a nuestros niños, niñas y jóvenes más vulnerables deben organizar su trabajo de manera de generar reales oportunidades para todos sus estudiantes.

**CAUSAS DE TÉRMINO:** No atender a estudiantes pertenecientes al programa Chile Solidario.

**FÓRMULAS DE CÁLCULO:** La Subvención anual Pro Retención se paga durante el mes de abril de cada año. Tiene los siguientes valores por alumno:

Tramo Cursos	Monto
Primero 7° y 8° de enseñanza básica	\$ 109.849
Segundo 1° y 2° de enseñanza media	\$
Tercero 3° y 4° de enseñanza media	\$190.000

Esta subvención se paga por cada estudiante de familia indigente que haya asistido regularmente a clases el año escolar inmediatamente anterior (haya sido o no promovido).

## V.DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022-2023



Por Dotación Docente se entenderá por la provisión de las horas necesarias para dar cumplimiento a los Planes y Programas de Estudios vigentes y aprobados por el Ministerio de Educación, conforme al número de alumnos por nivel y cursos de cada establecimiento educacional. En consecuencia, la dotación que se presenta para la aprobación del Honorable Concejo Municipal dice relación con la información existente a la fecha de elaboración del presente plan la que podrá modificarse, aumentando o disminuyendo las horas, según los requerimientos de las variaciones de planes y programas, matrícula y cursos a atender en forma definitiva para el año 2023. Con todo, la adecuación y/o modificación a la dotación docente 2023 se basará sólo en consideraciones de orden técnico-pedagógico, de acuerdo con 65% horas pedagógicas y 35% libre disposición establecido en el artículo 22 del Estatuto Docente. Para proveer las horas adicionales a los planes y programas de estudio, los establecimientos educacionales podrán contratar apoyo profesional, técnico y administrativo ciñéndose a su respectivo Plan de Mejoramiento Educativo (PME), lo que debe realizarse de acuerdo con la normativa respectiva y con aprobación del DAEM.

Las horas de coordinación técnica pedagógica serán otorgadas en conformidad a matrícula total del establecimiento. Si el establecimiento requiere ampliar las horas técnicas, éstas deberán ser financiadas con recursos SEP o con fondos de apoyo e incorporadas en el PME de su establecimiento, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos y con autorización del Director del DAEM.

En cuanto a extensiones horarias para los docentes, con funciones que estén fuera del plan de estudio, sólo podrá realizarse el aumento de horas con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial, en coherencia con diagnóstico institucional realizado por cada comunidad educativa e incorporado en su Plan de Mejoramiento Educativo 2023. de acuerdo a la disponibilidad de los recursos y con autorización del Director del DAEM.

Respecto a los Docentes a contrata se les renovará el contrato a aquellos que sean necesarios, de acuerdo a los requerimientos de los establecimientos educacionales, en relación a la matrícula 2023, en virtud del presupuesto municipal, en particular a la situación generada por la pandemia producida por el covid19. Cada unidad educativa deberá generar un informe de desempeño que entregue cada Director de los profesores y su justificación de carga horaria.

Todos los recursos humanos que se incorporado a los establecimientos educacionales y cuyas remuneraciones se cancelen con los recursos provenientes de Subvención Escolar Preferencial (SEP), deben ser parte del PME respectivo y contar con la previa autorización por parte del Director del DAEM.

## HORAS DIRECTIVAS, TÉCNICAS y DOCENTES 2022



La siguiente tabla indica la carga horaria de los directivos (Director(a) e inspectores generales) , docentes técnicos (UTP, Coordinadores, Curriculista, Orientador) y docentes de la educación en cada establecimiento.

RBD	Establecimiento	Doc. Directivos	Doc.Tec. Pedag.	Doc.aula				Total
		Hrs.	Hrs.	Hrs. S. reg.	Hrs. PIE	Hrs. SEP	Hrs. Total	Hrs.
2411-2	Liceo Claudio Arrau	88	176	1140	320	39	1499	1763
2412-0	Escuela Laura Matus Meléndez	88	44	1079	415	0	1494	1626
2413-9	Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos	44	44	170	53	21	244	332
2414-7	Colegio La Isla	88	76	529	177	23	729	893
2415-5	Colegio Lo Miranda	88	44	613	159	19	791	923
2416-3	Colegio República de Chile	88	44	471	214	48	733	865
2417-1	Colegio Cerrillos	44	44	197	56	0	253	341
2419-8	Colegio Julio Silva Lazo	44	44	333	139	114	586	674
2420-1	Colegio Plazuela	44	68	489	243	26	758	870
	<b>Total</b>	<b>616</b>	<b>584</b>	<b>5021</b>	<b>1776</b>	<b>290</b>	<b>7087</b>	<b>8287</b>

## DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

Las siguientes tablas indican las carga horarias de los asistentes de la educación divididas en cuatro puntos en cada establecimiento

RBD	Establecimiento	Profesional				Administrativos			
		Hrs s. reg	Hrs PIE	Hrs SEP	Total	Hrs s. reg	Hrs PIE	Hrs SEP	Total
AC	DAEM	274	0	161	<b>435</b>	132	0	264	<b>396</b>
2411-2	Liceo Claudio Arrau	40	32	197	<b>269</b>	88	0	13	<b>101</b>
2412-0	Escuela Laura Matus Meléndez	0	106	146	<b>252</b>	44	0	133	<b>177</b>
2413-9	Escuela de párvulos Mis Primeros Pasos	0	85	30	<b>115</b>	0	0	41	<b>41</b>
2414-7	Colegio La Isla	0	136	16	<b>152</b>	44	0	39	<b>83</b>
2415-5	Colegio Lo Miranda	0	78	69	<b>147</b>	44	0	98	<b>142</b>
2416-3	Colegio República de Chile	38	68	54	<b>160</b>	84	0	5	<b>89</b>
2417-1	Colegio Cerrillos	0	37	22	<b>59</b>	0	0	8	<b>8</b>
2419-8	Colegio Julio Silva Lazo	0	119	20	<b>139</b>	0	0	104	<b>104</b>
2420-1	Colegio Plazuela	44	68	30	<b>142</b>	44		98	<b>142</b>
	<b>Total</b>	<b>396</b>	<b>729</b>	<b>745</b>	<b>1870</b>	<b>480</b>	<b>0</b>	<b>803</b>	<b>1283</b>

RBD	Establecimiento	Técnicos									
		Asistentes de la educación				Asistentes de Aula				Monitores	
		Hrs s. reg.	Hrs PIE	Hrs SEP	Total	Hrs s. reg.	Hrs PIE	Hrs SEP	Total	Hrs SEP	Total
AC	DAEM	95	0	0	95	0	0	0	0	0	0
2411-2	Liceo Claudio Arrau	308	0	0	308	0	0	89	89	41	41
2412-0	Escuela Laura Matus Meléndez	220	0	0	220	44	44	632	720	54	54
2413-9	Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos	0	0	0	0	158		24	182	16	16
2414-7	Colegio La Isla	132	0	57	189	38	0	240	278	56	56
2415-5	Colegio Lo Miranda	0	0	88	88	68	0	240	308	57	57
2416-3	Colegio República de Chile	44	0	44	88	120	0	298	418	25	25
2417-1	Colegio Cerrillos	0	0	0	0	0	38	44	82	0	0
2419-8	Colegio Julio Silva Lazo	6	0	44	50	82	0	94	176	6	6
2420-1	Colegio Plazuela	0	0	88	88	152	0	151	303	34	34
	<b>Total</b>	<b>805</b>	<b>0</b>	<b>321</b>	<b>1126</b>	<b>662</b>	<b>82</b>	<b>1812</b>	<b>2556</b>	<b>289</b>	<b>289</b>

RBD	Establecimiento	Auxiliares							
		Mantenimiento		Conductores		Asistentes de bus		Servicios Menores	
		Hrs. S. reg.	Total	Hrs. S. reg.	Total	Hrs. S. reg.	Total	Hrs. S. reg.	Total
AC	DAEM	0	0	308	308	352	352	44	44
2411-2	Liceo Claudio Arrau	0	0	0	0	0	0	132	132
2412-0	Escuela Laura Matus Meléndez	44	44	0	0	0	0	314	314
2413-9	Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos	0	0	0	0	0	0	74	74
2414-7	Colegio La Isla	0	0	0	0	0	0	220	220
2415-5	Colegio Lo Miranda	0	0	0	0	0	0	88	88
2416-3	Colegio República de Chile	0	0	0	0	0	0	88	88
2417-1	Colegio Cerrillos	0	0	0	0	0	0	88	88
2419-8	Colegio Julio Silva Lazo	0	0	0	0	0	0	88	88
2420-1	Colegio Plazuela	0	0	0	0	0	0	88	88
	<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>308</b>	<b>308</b>	<b>352</b>	<b>352</b>	<b>1224</b>	<b>1224</b>

TOTAL HORAS ASISTENTES		
RBD	Establecimiento	Total HRS.
AC	DAEM	1630
2411-2	Liceo Claudio Arrau	940
2412-0	Escuela Laura Matus Meléndez	1781
2413-9	Escuela de párvulos Mis Primeros Pasos	428
2414-7	Colegio La Isla	978
2415-5	Colegio Lo Miranda	830
2416-3	Colegio República de Chile	868
2417-1	Colegio Cerrillos	237
2419-8	Colegio Julio Silva Lazo	563
2420-1	Colegio Plazuela	797
	<b>Total</b>	<b>9052</b>

## PROYECCIÓN HORAS DIRECTIVAS, TÉCNICAS y DOCENTES 2023



La siguiente tabla indica la proyección de la carga horaria de los directivos, docentes técnicos y docentes de la educación en cada establecimiento

DOCENTES		AÑO 2022	AÑO 2023
RBD	Establecimientos	Hrs.	Hrs.
2411-2	Liceo Claudio Arrau	1763	1685
2412-0	Escuela Laura Matus Meléndez	1626	1626
2413-9	Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos	332	332
2414-7	Colegio La Isla	893	821
2415-5	Colegio Lo Miranda	923	879
2416-3	Colegio República de Chile	865	825
2417-1	Colegio Cerrillos	341	341
2419-8	Colegio Julio Silva Lazo	674	674
2420-1	Colegio Plazuela	870	870
	<b>Total</b>	<b>8287</b>	<b>8053</b>

## PROYECCIÓN DE DOTACIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

Las siguiente tabla indican la proyección de las cargas horarias de los asistentes de la educación por establecimiento

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN		AÑO 2022	AÑO 2023
RBD	Establecimiento	Hrs.	Hrs.
	<b>DAEM</b>	<b>1630</b>	<b>1403</b>
2411-2	Liceo Claudio Arrau	940	852
2412-0	Escuela Laura Matus Meléndez	1781	1535
2413-9	Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos	428	384
2414-7	Colegio La Isla	978	905
2415-5	Colegio Lo Miranda	830	792
2416-3	Colegio República de Chile	868	599
2417-1	Colegio Cerrillos	237	237
2419-8	Colegio Julio Silva Lazo	563	525
2420-1	Colegio Plazuela	797	759
	<b>Total</b>	<b>9052</b>	<b>8086</b>

La misión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para el período evaluado es:

1 : “entregar educación Parvularia de calidad en Chile, preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad social para contribuir con el desarrollo educativo integral de la primera infancia, valorando y apoyando a las familias como primer agente educativo a través de programas de atención administrados en forma directa y por terceros”

2 . En este sentido, el Programa Educacional Jardín Infantil JUNJI es el principal programa de la institución a nivel nacional y está en funcionamiento desde la creación de JUNJI, el 22 de Abril de 1970. El problema que busca resolver es la “desigualdad de oportunidades para el desarrollo socio-educativo de niñas y niños entre 0 y 4 años, de los quintiles más vulnerables del país”

3 . Hoy en día, JUNJI describe el jardín infantil como “el establecimiento educacional que atiende niños durante el día, hasta la edad de su ingreso a la Educación General Básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente”

4 . Así, el Programa atiende niños y niñas desde los 85 días de vida, hasta su ingreso a la Educación Básica. En el caso de niños con necesidades educativas especiales, las edades de ingreso y egreso se rigen por normativas específicas del Departamento Técnico de JUNJI.

El Programa Jardín Infantil JUNJI cuenta con una infraestructura acorde a la normativa, con personal profesional y técnico, con un proyecto educativo de acuerdo a los lineamientos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y al Referente Curricular Institucional, y proporciona atención integral y gratuita.

Por su tipo de administración, la provisión del servicio de educación parvularia del Programa se hace a través de dos modalidades: Administración Directa JUNJI (AD) o Vía Transferencia de Fondos (VTF). Los jardines infantiles AD son “unidades educativas que dependen directamente de JUNJI para efectos de la gestión pedagógica, aspectos legales y normativos, aspectos financieros, de recursos humanos e infraestructura” 5 . Además, los jardines infantiles VTF corresponden a: “unidades educativas que dependen de organismos públicos y privados sin fines de lucro, que reciben recursos de JUNJI



Establecimiento	Jardín Chamantitos		
Cargo	Cantidad	Horas indefinidas	Total
Director	1	44	44
Educadoras	5	44	220
Tec.Parvulos	14	44	616
Aux.Servicio	3	44	132
Administrativa	1	44	44
Total	24	220	5280

Establecimiento	Jardín Fantasía		
Cargo	Cantidad	Horas indefinidas	Total
Director	1	44	44
Educadoras	2	44	88
Tec.Parvulos	6	44	264
Aux.Servicio	2	44	88
Total	11	176	1936

Establecimiento	Jardín María Enriqueta Aros		
Cargo	Cantidad	Horas indefinidas	Total
Director	1	44	44
Educadoras	3	44	132
Tec.Parvulos	12	44	528
Aux.Servicio	2	44	88
Total	18	176	3168

## MATRICULA POR ESTABLECIMIENTO



Establecimiento	Tipo de enseñanza	Nivel educativo	N° de cursos	JEC	Categorización desempeño	Matricula 2022	Proyección Matricula 2023
Liceo Claudio Arrau León	Media científico humanista- adulto	Media completa	19	SI	Medio-bajo	498	538
Laura Matus Meléndez	Educación inicial y enseñanza básica	Prekinder, kinder y basica completa	21	SI	medio-bajo	578	578
Mis Primeros Pasos	Educación inicial / extensión	Prekinder, kinder	4	No	Medio	56	56
La Isla	Educación inicial y enseñanza básica	Prekinder, kinder y basica completa	10	SI	Medio	258	258
Lo Miranda	Educación inicial y enseñanza básica	Prekinder, kinder y basica completa	10	SI	Medio	357	357
Republica	Educación inicial y enseñanza básica	Prekinder, kinder y basica completa	10	SI	Medio	232	232
Cerrillos	Educación inicial y enseñanza básica	Prekinder, kinder y basica hasta sexto	8	SI	medio-bajo	63	63
Julio Silva Lazo	Educación inicial y enseñanza básica	Prekinder, kinder y basica hasta sexto	8	SI	Alto	193	193
Plazuela	Educación inicial y enseñanza básica	Prekinder, kinder y basica completa	10	SI	Medio	235	235

La tarea del área es encargarse principalmente del traslado de los alumnos desde la cercanía de sus domicilios hasta sus respectivos establecimientos educacionales en forma gratuita para aportar una mejor calidad de vida a nuestros alumnos y alumnas.

Este servicio se realiza con el fin de que cada alumno y familia de la comuna cuente con las mismas oportunidades y condiciones, tomando en cuenta las distancias y los diferentes sectores que hay en la comuna. La finalidad de esta iniciativa es dar tranquilidad a los padres y apoderados.

Con el fin de mejorar el servicio, el DAEM cuenta con un equipo de trabajo conformado por 6 choferes y 6 auxiliares, enfocados principalmente a mejorar la calidad de nuestro transporte y así ofrecer un servicio óptimo a todas las familias, además se cuenta con 5 vehículos a disposición de la comunidad, 2 furgones, 2 minibuses y 1 bus de acercamiento.

Para atender la alta demanda además cuenta con el apoyo de 7 vehículos licitados que cumplen la función de transporte escolar.

El Departamento de Administración de Educación Municipal tiene por objetivo prestar el Servicio, con el apoyo de transporte privado licitado, a los siguientes establecimientos educacionales:

### TRANSPORTE VEHICULOS DAEM DOÑIHUE

NOMBRE CONDUCTOR	NOMBRE AUXILIAR	PATENTE	ESTABLECIMIENTOS	N° Alumnos Transportados	KM RECORRIDOS DIARIOS
GUILLERMO MORALES TAPIA	ZUNILDA URRA JEREZ	KKTR-55	LICEO CLAUDIO ARRAU	27	160
			LAURA MATUS	34	
			CERRILLOS	34	
			JULIO SILVA	104	
RICARDO CURA PEREZ	SONIA GAETE	BCZP-78	JULIO SILVA	11	135
			LA ISLA	120	
GERMAN FARFAN ABAITUA	MERY VASQUEZ CANCINO	BCZP-74	LICEO CLAUDIO ARRAU	20	160
			LAURA MATUS	20	
			LA ISLA	50	
HECTOR BUSTAMANTE RIQUELME	MARIA ZAPATA	DPFG-95	JARDIN INFANTIL FANTASIA	15	80
			JARDIN INFANTIL CHAMANTITO	34	
ALEX FARFAN RIQUELME	INGRID DROGUETT	DPFG-96	JARDIN INFANTIL CHAMANTITO	9	129
			LICEO CLAUDIO ARRAU	12	
			LA ISLA	2	
			JARDIN INFANTIL MARIA ENRIQUETA	23	
MANUEL ACEVEDO CAVIEDES	SANDRA TORRES	DPFG-96	PROGRAMA DE 4 A 7	15	50
			LICEO CLAUDIO ARRAU (NOCTURNA)	15	

**LICITACION**

NOMBRE CONDUCTOR	NOMBRE AUXILIAR	PATENTE	ESTABLECIMIENTOS	N° Alumnos Transportados	KM RECORRIDOS DIARIOS
ITALO VIDAL BRICEÑO	DANIELA ESPINOZA VIDAL	GPGG-55	LICEO CLAUDIO ARRAU	50	18
			LAURA MATUS	20	
FRANCISCO FUENTES FUENTES	FLORINDA MIRANDA FUENTES	FWLJ-89	LICEO CLAUDIO ARRAU	65	30
OSCAR SANTANA	SANDRA RIVERA	BZXX-38	LICEO CLAUDIO ARRAU	23	40
			LAURA MATUS	64	
			JULIO SILVA LAZO	104	

**PRESTACION DE SERVICIO LINEA 4**

CARLOS CABEZAS ROJAS	SANDRA TORRES	WZ6059	REPUBLICA	92	145
			PLAZUELA	67	
			LO MIRANDA	20	

**LICITACION SALAS CUNAS**

NOMBRE CONDUCTOR	NOMBRE AUXILIAR	PATENTE	ESTABLECIMIENTOS	N° Alumnos Transportados	KM RECORRIDOS DIARIOS
JOSE MIRANDA	GIOVANINA CASTRO FAUNDEZ	LYTT-80	SALA CUNA CHAMANTITO	14	115
MARITZA NAVARRO	PAMELA MAYA OSORIO	GJHC-70	SALA CUNA MARIA ENRIQUETA	20	90
BLANCA VASQUEZ	ALEJANDRA OSORIO MIRANDA	KXTW-51	SALA CUNA FANTASIA	14	85
<b>Total General</b>				<b>1098</b>	<b>1237</b>

# INICIATIVAS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AÑOS 2022-2023



Dentro de las iniciativas de inversión en proyectos de infraestructura para los años 2020-2023, se cuenta con el siguiente listado, en el cual se indica el establecimiento, proyecto y presupuesto estimado para su desarrollo, con fondos FNDR, FAEP 2020, Mantenimiento, Mineduc y el aporte de privados.

ESTABLECIMIENTO	RBD	NOMBRE PROYECTO O ACCIÓN	MONTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ	2412-0	AULAS CONECTADAS ESCUELA LAURA MATUS	\$ 8.580.000	AULAS CONECTADAS CONVOCATORIA 04-2021
LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	2411-2	AULAS CONECTADAS LICEO CLAUDIO ARRAU	\$ 6.500.000	AULAS CONECTADAS CONVOCATORIA 04-2021
ESCUELA LO MIRANDA	2515-5	AULAS CONECTADAS ESCUELA LO MIRANDA	\$ 3.640.000	AULAS CONECTADAS CONVOCATORIA 04-2021
ESCUELA LO MIRANDA	2415-5	CONSERVACIÓN ESCUELA LO MIRANDA COMUNA DE DOÑIHUE	\$ 299.421.573	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, CONVOCATORIA DEP 01-2022
COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE	2416-3	CONSERVACIÓN EMERGENCIA COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE	\$ 50.248.623	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, CONVOCATORIA EMERGENCIA 2022
COLEGIO CERRILLOS	2417-1	MEJORAMIENTO CUBIERTA COLEGIO CERRILLOS	\$ 13.013.381	FAEP 2020
COLEGIOS PLAZUELA	2420-1	MANTENCIÓN Y SUMINISTRO PLANTAS DE TRATAMIENTOS	\$ 8.000.000	FONDO DE MANTENIMIENTO
COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE	2416-3	MANTENCIÓN Y SUMINISTRO PLANTAS DE TRATAMIENTOS	\$ 8.000.000	FONDO DE MANTENIMIENTO
COLEGIO LAS ISLA	2414-7	MANTENCIÓN Y SUMINISTRO PLANTAS DE TRATAMIENTOS	\$ 4.000.000	FONDO DE MANTENIMIENTO
COLEGIO LA ISLA	2414-7	MEJORAMIENTO PATIO CUBIERTO COLEGIO LA ISLA	\$ 46.255.043	PRIVADO
COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE	2416-3	CONSERVACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE CHILE	\$ 50.248.623	DEP
COLEGIO JULIO SILVA LAZO	2419-8	AULAS MULTIUSO Y BODEGAS JULIO SILVA LAZO	\$ 35.000.000	PRIVADO
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 532.907.243</b>	



**Objetivo:** Ampliar el acceso a internet a todas las Salas de Clases en aquellos establecimientos que tienen internet vía fibra óptica.

**Objetivos específicos:**

- Mejorar la infraestructura de red de local datos y que garantice acceso a internet en todas las Salas de Clases.
- Que los establecimientos alcancen un nuevo estándar (“Estándar Aulas Conectadas 2023”)
- Habilitar las salas de clases y otras dependencias educativas de los establecimientos, con equipamiento computacional y condiciones de conectividad, seguridad, mobiliario y electricidad.

**Establecimientos Participantes:**

ESTABLECIMIENTO	RBD
ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ	2412-0
LICEO CLAUDIO ARRAU LEON	2411-2
ESCUELA LO MIRANDA	2515-5

PROYECTO: CONSERVACIÓN DE ESCUELA MODALIDAD NORMAL Y EMERGENCIA

**Objetivo:** Mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales reguladas por la Ley de Subvenciones.

**Objetivos específicos:**

- Mejorar las condiciones de la infraestructura, para que los establecimientos educacionales mantengan los requisitos establecidos por la normativa vigente, en materia de infraestructura.
- Incentivar la presentación de proyectos que consideren un uso eficiente de los recursos, incorporando la innovaciones necesarias en materias de infraestructura.
- Entregar una nueva posibilidad de financiamiento para establecimientos educacionales para conservación de infraestructura.

**Establecimientos Participantes:**

ESTABLECIMIENTO	RBD
ESCUELA LO MIRANDA	2415-5
COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE	2416-3



**Objetivo:** El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.

**Objetivos específicos:**

- Mejorar la calidad del servicio educativo a cargo de las municipalidades y corporaciones municipales mientras éste no haya sido traspasado a los Servicios Locales.
- Entregar una nueva posibilidad de financiamiento para establecimientos educacionales para conservación de infraestructura.

**Establecimientos Participantes:**

ESTABLECIMIENTO	RBD
COLEGIO CERRILLOS	2417-1

PROYECTO: FONDO MANTENIMIENTO 2023

**Objetivo:** Es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza, habiéndose agregado también un monto anual por alumna o alumna interna atendida.

**Objetivos específicos:**

Mejorar la calidad del servicio educativo a cargo de las municipalidades en los tres establecimientos que cuentan con algún tipo de planta de tratamiento de aguas servidas.

Mejorar las condiciones y funcionamiento de las plantas mitigando los olores y el tratamiento del agua.

**Establecimientos Participantes:**

ESTABLECIMIENTO	RBD
COLEGIOS PLAZUELA	2420-1
COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE	2416-3
COLEGIO LAS ISLA	2414-7



**Objetivo:** El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública (DEP), entregara recursos para financiar proyectos de reparación, habilitación y mantención de infraestructura escolar que esté dañada o en desuso.

**Objetivos específicos:**

- Mejoramiento en infraestructura educacional.
- Mejorar las condiciones del establecimiento educacional que reconozca la normativa vigente en infraestructura educacional.

**Establecimientos Participantes:**

ESTABLECIMIENTO	RBD
COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE	2416-3

# DOTACIÓN DEL PERSONAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2022-2023



EL Decreto 170 establece que se deben considerar las orientaciones técnicas dadas por el Ministerio de Educación, en relación con la coordinación, trabajo colaborativo y evaluación de los P.I.E., se ha consignado una mayor cantidad de horas para la creación de nuevos proyectos y cubrir necesidades del servicio, tales como: Coordinación de Escuela, Fonoaudiología, Psicología, Asistente Social, Técnicos en Educación Especial y Terapeutas ocupacionales. EL año 2022 se atienden un total de 495 alumnos a través de todos los establecimientos y la proyección para el año 2023 depende del diagnóstico de la matrícula contemplada para el año 2023. A continuación, se presenta el cuadro resumen de la dotación de profesionales P.I.E. 2022:

## DOTACIÓN DE DOCENTES ESPECIALISTAS 2022-2023

Establecimiento	DOCENTES	PIE		TOTAL
		TITULAR	CONTRATA	
Cerrillos	1		1	1
Laura Matus Meléndez	8	4	4	8
Mis Primeros Pasos	1	1	0	1
Claudio Arrau León	7	5	2	7
Julio Silva Lazo	3	2	1	3
Plazuela	5	4	1	5
La Isla	3	3	0	3
Lo Miranda	5	5	0	5
República de Chile	4	4	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>28</b>	<b>9</b>	<b>37</b>

Establecimiento	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PIE 2022-2023							
	FONOUDIÓLOGO		PSICÓLOGA		KINESIÓLOGO		TERAPEUTA OCUPACIONAL	
	NIÑOS (AS)	HORA S	NIÑOS (AS)	HORA S	NIÑOS (AS)	HORA S	NIÑOS (AS)	HORA S
Cerrillos	9	7	9	5	9	10	6	6
Laura Matus Meléndez	52	44	67	30	32	44	10	10
Mis Primeros Pasos	18	30	12	16	16	20	5	10
Claudio Arrau León	15	15	80	44	10	9	19	9
Julio Silva Lazo	30	24	34	34	11	10	14	9
Plazuela	31	23	28	30	8	8	9	10
La Isla	28	28	21	30	6	8	8	12
Lo Miranda	37	31	44	25	8	9	9	8
República de Chile	25	20	25	28	12	13	10	9
<b>TOTAL</b>	<b>245</b>	<b>222</b>	<b>320</b>	<b>242</b>	<b>112</b>	<b>131</b>	<b>90</b>	<b>83</b>

La Dotación de profesionales y horas pueden sufrir modificaciones dependiendo de la matrícula 2023.

## FUNCIONARIOS QUE PRESENTAN SALUD INCOMPATIBLE



Artículo 151 del Decreto con Fuerza de Ley N°29 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N°18834 sobre Estatuto Administrativo establece “ El Jefe superior del servicio podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable.

No se considerará para el cómputo de los seis meses señalado en el inciso anterior, las licencias otorgadas en los casos a que se refiere el artículo 115 de este Estatuto y el Título II, del Libro II, del Código del Trabajo.

El jefe superior del servicio, para ejercer la facultad señalada en el inciso primero, deberá requerir previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez la evaluación del funcionario respecto a la condición de irrecuperabilidad de su salud y que no le permite desempeñar el cargo.

Se presenta a continuación nómina de funcionarios que se le hace aplicable la ley anteriormente señalada:

Funcionario	N° Licencia	N° de Días	Funcionario	N° Licencia	N° de Días
1	16	352	1	7	192
1	12	184	1	9	236
1	7	195	1	10	199
1	8	195	1	8	188
1	14	352	1	11	254
1	19	565	1	14	294
1	5	187	1	29	349
1	14	407	1	15	355
1	4	240	1	7	285
1	14	254	1	8	199
1	12	198	1	15	289
1	9	182			
1	11	199			
1	14	342			
1	12	200			
1	9	210			
1	12	311			
1	12	273			

Observación: En los cuadros anteriores los nombres de los Titulares se han omitido para mantener la privacidad de esta información, encontrándose en los archivos DAEM sus nóminas y datos completos.



A este respecto, los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del Alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobadas de acuerdo al artículo 22 de la Ley N°19.070 y contempladas en el Plan Anual de Desarrollo educativo Municipal.

En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes de la dotación docente del presente año, se proyecta la supresión de horas para el período escolar 2023, de acuerdo a siguiente declaración de voluntad:

<b>RESUMEN SUPRESIÓN HORAS PADEM 2023</b>	
<b>Antecedentes adicionales aplicación de artículos 73 y 77 del Estatuto Docente y artículo N°147 del Decreto 453 de 1991 del Ministerio de Educación, Reglamento del Estatuto Docente</b>	
<b>Establecimiento</b>	<b>Horas</b>
<b>Departamento de educación</b>	<b>0</b>
<b>Liceo Claudio Arrua León</b>	<b>78</b>
<b>Escuela Laura Matus Meléndez</b>	<b>0</b>
<b>Escuela de Párvulos Mis primeros Pasos</b>	<b>0</b>
<b>Colegio la Isla</b>	<b>72</b>
<b>Colegio lo Miranda</b>	<b>44</b>
<b>Colegio República de Chile</b>	<b>40</b>
<b>Colegio Cerrillos</b>	<b>0</b>
<b>Colegio Julio Silva Lazo</b>	<b>0</b>
<b>Colegio Plazuela</b>	<b>0</b>

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>Liceo Claudio Arrau León</b>
<b>HORAS A SUPRIMIR</b>	<b>78</b>
<b>NORMATIVA LEGAL</b>	<b>Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente</b>
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b>	
<i>La supresión de 78 horas de docentes depende de tres factores:</i>	
<i>1) Desarrollan funciones no designadas a docencia de aula.</i>	
<i>2) Cambio en el Proyecto educativo institucional con la reducción de un docente de educación física.</i>	
<i>3) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.</i>	

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>Colegio la Isla</b>
<b>HORAS A SUPRIMIR</b>	72
<b>NORMATIVA LEGAL</b>	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b>	
<p><i>La supresión de 72 horas de docentes depende de tres factores:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1) Desarrollan funciones no designadas a docencia de aula.</i></li> <li><i>2) Cambio en el Proyecto educativo institucional con la reducción de un docente de educación física.</i></li> <li><i>3) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.</i></li> </ol>	

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>Colegio Lo Miranda</b>
<b>HORAS A SUPRIMIR</b>	44
<b>NORMATIVA LEGAL</b>	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b>	
<p><i>La supresión de 44 horas de docentes depende de dos factores:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1) Desarrollan funciones no designadas a docencia de aula.</i></li> <li><i>2) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.</i></li> </ol>	

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>Colegio República de Chile</b>
<b>HORAS A SUPRIMIR</b>	40
<b>NORMATIVA LEGAL</b>	Art. 22; N° 2, en relación con el Art. 77 del Estatuto Docente
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b>	
<p><i>La supresión de 40 horas de docentes depende de dos factores:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1) Desarrollan funciones no designadas a docencia de aula.</i></li> <li><i>2) Por razones de balance presupuestario no es factible mantener horas de designación no destinadas íntegramente a la función docente de aula.</i></li> </ol>	

## SUPRESIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2023



Es una facultad del sostenedor, consagrada en la Ley 21.109, artículo 8° transitorio.

De acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.
- b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.
- c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

En dicha situación se suprime las horas de los asistentes en los siguientes establecimientos:

<b>RESUMEN SUPRESIÓN HORAS PADEM 2023</b>	
<b>Antecedentes adicionales aplicación de artículos octavo transitorio Ley N°21109 y los demás, artículos del 161 y siguientes del Código del Trabajo.</b>	
<b>Establecimiento.</b>	<b>Horas</b>
<b>Departamento de educación.</b>	<b>227</b>
<b>Liceo Claudio Arrau León.</b>	<b>88</b>
<b>Escuela Laura Matus Meléndez.</b>	<b>246</b>
<b>Escuela de Párvulos Mis primeros Pasos.</b>	<b>44</b>
<b>Colegio la Isla.</b>	<b>73</b>
<b>Colegio lo Miranda.</b>	<b>38</b>
<b>Colegio República de Chile.</b>	<b>269</b>
<b>Colegio Cerrillos.</b>	<b>0</b>
<b>Colegio Julio Silva Lazo.</b>	<b>38</b>
<b>Colegio Plazuela.</b>	<b>38</b>
<b>jardín Infantil y sala cuna Chamantitos.</b>	<b>176</b>
<b>jardín Infantil y sala cuna Fantasía.</b>	<b>44</b>
<b>jardín Infantil y sala cuna María Enriqueta Aros.</b>	<b>44</b>

A continuación, el desarrollo y fundamento en cada caso:

Art. 8° transitorio; letra a), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.



ESTABLECIMIENTO	<b>Departamento de Educación</b>
HORAS A SUPRIMIR	227
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública. Art. 161 D.F.L. N° 1, Código del Trabajo. Art. 6°, de la Ley N° 20.964, Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
FUNDAMENTACIÓN: <i>La supresión de horas en el Departamento de Educación se produce en el análisis de dos factores:</i>  1) <i>Postulación a la bonificación de retiro voluntario de la Ley N°20.964, que en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa</i>  2) <i>Proceso de reestructuración del Departamento de Educación obedeciendo las indicaciones planteadas en el Convenio de transición firmado entre la Municipalidad de Doñihue y el Ministerio de Educación durante el año 2021.</i>	

ESTABLECIMIENTO	<b>Liceo Claudio Arrau León</b>
HORAS A SUPRIMIR	88
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública. Art. 6°, de la Ley N° 20.964, Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
FUNDAMENTACIÓN: <i>La supresión de horas se produce en el análisis de tres factores:</i>  1) <i>Postulación a la bonificación de retiro voluntario de la Ley N°20.964, que en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa</i>  2) <i>Proceso de reestructuración de la unidad educativa que obedece las indicaciones planteadas en el Convenio de transición firmado entre la Municipalidad de Doñihue y el Ministerio de Educación durante el año 2021.</i>  3) <i>Modificación en el Plan de Mejoramiento Educativo que obedece al proceso de modificación del Proyecto de Integración Escolar.</i>	

ESTABLECIMIENTO	<b>Escuela Laura Matus Meléndez</b>
HORAS A SUPRIMIR	246
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública. Art. 6°, de la Ley N° 20.964, Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b> <p><i>La supresión de horas se produce en el análisis de tres factores:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <i>Postulación a la bonificación de retiro voluntario de la Ley N°20.964, que en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa.</i></li> <li>2) <i>Proceso de reestructuración de la unidad educativa obedeciendo las indicaciones planteadas en el Convenio de Transición firmado entre la Municipalidad de Doñihue y el Ministerio de Educación durante el año 2021.</i></li> <li>3) <i>Modificación en el Plan de Mejoramiento Educativo que obedece al proceso de modificación del Proyecto de Integración Escolar.</i></li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos</b>
HORAS A SUPRIMIR	44
NORMATIVA LEGAL	Art. 6°, de la Ley N° 20.964, Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b> <p><i>La supresión de horas se produce en el análisis de un factor:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <i>Postulación a la bonificación de retiro voluntario de la Ley N°20.964, que en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa.</i></li> </ol>	



ESTABLECIMIENTO	<b>Colegio la Isla</b>
HORAS A SUPRIMIR	73
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública. Art. 6°, de la Ley N° 20.964, Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
FUNDAMENTACIÓN: <i>La supresión de horas se produce en el análisis de tres factores:</i> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <i>Postulación a la bonificación de retiro voluntario de la Ley N°20.964, que en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa.</i></li><li>2) <i>Proceso de reestructuración de la unidad educativa obedeciendo las indicaciones planteadas en el Convenio de Transición firmado entre la Municipalidad de Doñihue y el Ministerio de Educación durante el año 2021.</i></li><li>3) <i>Modificación en el Plan de Mejoramiento Educativo que obedece al proceso de modificación del Proyecto de Integración Escolar.</i></li></ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>Colegio Lo Miranda</b>
HORAS A SUPRIMIR	38
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.
FUNDAMENTACIÓN: <i>La supresión de horas se produce en el análisis de dos factores:</i> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <i>Proceso de reestructuración de la unidad educativa obedeciendo las indicaciones planteadas en el Convenio de Transición firmado entre la Municipalidad de Doñihue y el Ministerio de Educación durante el año 2021.</i></li><li>2) <i>Modificación en el Plan de Mejoramiento Educativo que obedece al proceso de modificación del Proyecto de Integración Escolar.</i></li></ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>Colegio República de Chile</b>
HORAS A SUPRIMIR	269
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra b), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública. Art. 6°, de la Ley N° 20.964, Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
FUNDAMENTACIÓN: <i>La supresión de horas se produce en el análisis de tres factores:</i> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <i>Postulación a la bonificación de retiro voluntario de la Ley N°20.964, que en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa.</i></li><li>2) <i>Proceso de reestructuración de la unidad educativa obedeciendo las indicaciones planteadas en el Convenio de Transición firmado entre la Municipalidad de Doñihue y el Ministerio de Educación durante el año 2021.</i></li><li>3) <i>Modificación en el Plan de Mejoramiento Educativo que obedece al proceso de modificación del Proyecto de Integración Escolar.</i></li></ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>Colegio Julio Silva Lazo</b>
HORAS A SUPRIMIR	38
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra a) b) c), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b> <i>La supresión de horas se produce en el análisis de dos factores:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <i>Proceso de reestructuración de la unidad educativa obedeciendo las indicaciones planteadas en el Convenio de Transición firmado entre la Municipalidad de Doñihue y el Ministerio de Educación durante el año 2021.</i></li> <li>2) <i>Modificación en el Plan de Mejoramiento Educativo que obedece al proceso de modificación del Proyecto de Integración Escolar.</i></li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>Colegio Plazuela</b>
HORAS A SUPRIMIR	38
NORMATIVA LEGAL	Art. 8° transitorio; letra a) b) c), de la ley N° 21.109, Estatuto del Personal Asistente de la Educación Pública.
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b> <i>La supresión de horas se produce en el análisis de dos factores:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <i>Proceso de reestructuración de la unidad educativa obedeciendo las indicaciones planteadas en el Convenio de Transición firmado entre la Municipalidad de Doñihue y el Ministerio de Educación durante el año 2021.</i></li> <li>2) <i>Modificación en el Plan de Mejoramiento Educativo que obedece al proceso de modificación del Proyecto de Integración Escolar.</i></li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>jardín Infantil y Sala Cuna Chamantitos.</b>
HORAS A SUPRIMIR	176
NORMATIVA LEGAL	Art. 6°, de la Ley N° 20.964, Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b> <i>La supresión de horas se produce en el análisis de un factor:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <i>Postulación a la bonificación de retiro voluntario de la Ley N°20.964, que en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa.</i></li> </ol>	

ESTABLECIMIENTO	<b>jardín Infantil y Sala Cuna Fantasía.</b>
HORAS A SUPRIMIR	44
NORMATIVA LEGAL	Art. 6°, de la Ley N° 20.964, Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b> <i>La supresión de horas se produce en el análisis de un factor:</i> 1) <i>Postulación a la bonificación de retiro voluntario de la Ley N°20.964, que en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa.</i>	

ESTABLECIMIENTO	<b>jardín Infantil y Sala Cuna Maria Enriqueta Aros.</b>
HORAS A SUPRIMIR	44
NORMATIVA LEGAL	Art. 6°, de la Ley N° 20.964, Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b> <i>La supresión de horas se produce en el análisis de un factor:</i> 1) <i>Postulación a la bonificación de retiro voluntario de la Ley N°20.964, que en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa.</i>	

## PLAN DE RETIRO DOCENTE, LEY 20.976.



Considerando y en virtud de la vigencia de la ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre los años 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 20 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones, amparados en el precepto legal indicado y en el más amplio reconocimiento al mérito entendiendo que lo que han contribuido al desarrollo educativo a la comuna llega a su término y es la voluntad propia que los motiva a tomar la decisión de acogerse a retiro.

Lo anterior, alcanza una equivalencia de 799 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula, técnico pedagógicas y directivas, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de Educación y objeto de cese de funciones en el mediano plazo.

A continuación, se presenta nómina de establecimientos que eventualmente verán afectada su dotación de personal docente por efecto de la aplicación de este beneficio el próximo año 2022.

RBD	Establecimiento	N° Docentes	Horas
2411	Liceo Claudio Arrau León.	6	249
2412	Escuela Laura Matus Meléndez.	2	88
2413	Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos.	1	44
2414	Colegio la Isla.	4	144
2415	Colegio lo Miranda.	2	74
2416	Colegio República de Chile.	2	88
2417	Colegio Cerrillos.	2	68
2420	Colegio Plazuela	1	44
		<b>20</b>	<b>799</b>

La provisión de estos cargos estará sujeta, en el caso de la docencia de aula a las necesidades, requerimientos emergentes y plan de estudios de cada unidad educativa. Respecto a la docencia técnica pedagógica estas serán cubiertas de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento, estas serán cubiertas fundamentalmente con las exigencias de la Ley, fundamentalmente desde la dotación existente.

## PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964



El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12.000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, dependiendo de la realidad de cada postulante.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad si son hombres. Las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

En este contexto, desde la entrada en vigencia de la Ley el Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, ha recepcionado y tramitado un total de 19 postulaciones de personal Asistente de la Educación, encontrándose a la fecha de emisión del presente informe, en los siguientes estados de proceso;

- 4 funcionarios han cesado efectivamente durante el año 2019 y 2020.
- 6 Asistentes, se encuentran solicitando los recursos en condición de beneficiarios.
- 9 de ellos, se encuentran en calidad de postulados, quienes podrían eventualmente cesar en funciones durante el año 2023, situación sujeta a asignación de cupos por parte de la Subsecretaría de Educación.

A continuación, resumen de postulaciones por establecimiento:

RBD	Establecimiento	N° asistentes	Horas
AC	Departamento de Educación	2	88
2412	Escuela Laura Matus Meléndez.	1	44
2413	Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos.	2	82
2414	Colegio la Isla.	1	42
2416	Colegio República de Chile.	2	88
2420	Colegio Plazuela	1	44
	Jardín Infantil y Sala Cuna Chamantitos	4	176
	Jardín Infantil y Sala Cuna Fantasía	1	44
	Jardín Infantil y Sala Cuna María Enriqueta Aros	1	44
		<b>15</b>	<b>652</b>



Conforme al importante número de ceses que se han producido y se proyectan a corto plazo al amparo de esta ley, es preciso realizar una breve reflexión respecto de su aplicación y el impacto que provocará en la gestión de los establecimientos educacionales de la comuna.

En este sentido, la Ley N°20.964 en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal de asistentes de la educación por aplicación de esta ley no podrán reponer las vacantes que se produzcan por tal causa; restricción, especialmente relevante de considerar en lo que respecta a nuestra comuna, ya que durante el año 2019 y 2020 existen establecimientos educacionales que han visto y verán con la proyección 2023 importantemente disminución en su dotación de personal, afectando al desarrollo de labores tan esenciales como aquellas relativas a servicios menores en los jardines infantiles y la asistencia técnica, administrativa y auxiliar en los establecimientos educacionales, por el cese de funcionarios que son claves en dichas categorías en el quehacer institucional. Además, establecer que siempre la voluntad de la municipalidad de Doñihue es avanzar con respecto a la obtención del beneficio de bonificación, como un reconocimiento de la entrega y esfuerzo que cada día realizan los asistentes de la educación y que son pilares fundamentales para el logro de los objetivos trasados y las orientaciones entregadas en cada establecimiento educacional, y que son un aporte importante en el desarrollo de nuestros niños y niñas, gracias a ese esfuerzo podemos desarrollar una educación de calidad.



Conforme a los mecanismos de la selección dispuesta en la ley N° 20.501 que modifica las normas relacionadas con el DFL n° 1-97 del ministerio de educación.

Para el año 2023 se considera realizar un concurso público y de antecedente para el cargo de jefe de departamento de administración municipal y Directores de los establecimientos educacionales:

Cantidad	Cargo	HRS. cronológicas	Costo \$ Aprox.
1	Director(a) de administración Educacional	44	2.500.00
1	Director(a) Liceo Claudio Arrau León	44	2.500.00
1	Director(a) Colegio La Isla	44	2.500.00
1	Director(a) Colegio Lo Miranda	44	2.500.00
1	Director(a) Colegio República de Chile	44	2.500.00
1	Director(a) Colegio Cerrillos	44	2.500.00
1	Director(a) Colegio Plazuela	44	2.500.00

## RESULTADOS SIMCE



Durante el año 2022 no se aplicaron instrumentos de evaluación SIMSE, los resultados a continuación presentados son de la última evaluación realizada:

Establecimiento	Lenguaje				Matemática			
	4to	6to	8vo	2EM	4to	6to	8vo	2EM
Liceo Claudio Arrau				198				217
Escuela Laura Matus	233	231	221		236	228	251	
Colegio La Isla	252	244	223		237	228	228	
Colegio Lo Miranda	263	233	199		253	236	244	
Colegio República De Chile	266	207	225		269	204	237	
Colegio Cerrillos	269	224			235	254		
Colegio Julio Silva Lazo	269	273			283	288		
Colegio Plazuela	277	250	221		257	229	256	



## PRUEBA DE TRANSICIÓN OBLIGATORIA DE COMPRESIÓN LECTORA

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	1	1,43
250 - 299	7	10,00
300 - 349	8	11,43
350 - 399	10	14,29
400 - 449	15	21,43
450 - 499	9	12,86
500 - 549	11	15,71
550 - 599	6	8,57
600 - 649	3	4,29
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>432,9</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>438</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>99,05</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - DIURNO / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
<b>Comuna</b>	70	1	432,9	438	99,05
<b>Provincia</b>	1.197	22	497,2	502	106,79
<b>Región</b>	1.604	32	489,9	492	105,7
<b>Nacional</b>	26.956	523	493,9	492	106,48

**PRUEBA DE TRANSICIÓN OBLIGATORIA DE MATEMÁTICA**

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	3	4,35
300 - 349	6	8,70
350 - 399	9	13,04
400 - 449	22	31,88
450 - 499	11	15,94
500 - 549	14	20,29
550 - 599	3	4,35
600 - 649	0	0,00
650 - 699	1	1,45
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>442,3</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>434</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>76,17</b>	

<b>Unidades Educativas similares</b>					
<b>HC - DIURNO / MUNICIPAL</b>					
	<b>N° Estudiantes</b>	<b>N° UNID. EDUC.</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>MEDIANA</b>	<b>DESV. ESTÁNDAR</b>
<b>Comuna</b>	69	1	442,3	434	76,17
<b>Provincia</b>	1.188	22	493,1	493	99,84
<b>Región</b>	1.590	32	484,4	485	99,63
<b>Nacional</b>	26.726	523	492,6	493	103,05

**PRUEBA DE TRANSICIÓN ELECTIVA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES**

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	4	9,76
300 - 349	5	12,20
350 - 399	5	12,20
400 - 449	13	31,71
450 - 499	5	12,20
500 - 549	3	7,32
550 - 599	4	9,76
600 - 649	2	4,88
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>427,7</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>415</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>90,44</b>	

<b>Unidades Educativas similares</b>					
<b>HC - DIURNO / MUNICIPAL</b>					
	<b>N° Estudiantes</b>	<b>N° UNID. EDUC.</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>MEDIANA</b>	<b>DESV. ESTÁNDAR</b>
<b>Comuna</b>	41	1	427,7	415	90,44
<b>Provincia</b>	668	22	494,5	497	107,01
<b>Región</b>	914	32	489,4	485	104,49
<b>Nacional</b>	14.968	520	492,7	491	105,07

**PRUEBA DE TRANSICIÓN ELECTIVA DE CIENCIAS**

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	1	2,27
250 - 299	1	2,27
300 - 349	4	9,09
350 - 399	7	15,91
400 - 449	9	20,45
450 - 499	9	20,45
500 - 549	11	25,00
550 - 599	1	2,27
600 - 649	1	2,27
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>443,8</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>450</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>78,78</b>	

<b>Unidades Educativas similares</b>					
<b>HC - DIURNO / MUNICIPAL</b>					
	<b>N° Estudiantes</b>	<b>N° UNID. EDUC.</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>MEDIANA</b>	<b>DESV. ESTÁNDAR</b>
<b>Comuna</b>	44	1	443,8	450	78,78
<b>Provincia</b>	786	22	492,9	493	101,05
<b>Región</b>	1.056	32	483,1	482	100,39
<b>Nacional</b>	18.786	520	487,9	490	102,74



### PUNTAJE NEM

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	2	2,41
350 - 399	8	9,64
400 - 449	15	18,07
450 - 499	10	12,05
500 - 549	12	14,46
550 - 599	9	10,84
600 - 649	12	14,46
650 - 699	7	8,43
700 - 749	5	6,02
750 - 799	2	2,41
800 - 850	1	1,20
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>537,1</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>523</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>116,94</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - DIURNO / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	83	1	537,1	523	116,94
Provincia	1.334	22	617,3	626	113,99
Región	1.787	32	617,7	626	117,08
Nacional	29.772	523	621,4	626	112,91



### PUNTAJE RANKING

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	2	2,41
350 - 399	8	9,64
400 - 449	15	18,07
450 - 499	10	12,05
500 - 549	9	10,84
550 - 599	8	9,64
600 - 649	8	9,64
650 - 699	12	14,46
700 - 749	3	3,61
750 - 799	4	4,82
800 - 850	4	4,82
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>551,4</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>527</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>133,25</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - DIURNO / MUNICIPAL					
	Nº Estudiantes	Nº UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
<b>Comuna</b>	83	1	551,4	527	133,25
<b>Provincia</b>	1.334	22	635,9	643	129,14
<b>Región</b>	1.787	32	635,7	644	131,24
<b>Nacional</b>	29.772	523	639,2	644	126,91

FUENTE DEMRE



## VI. PLANES DE DESARROLLO PEDAGÓGICO

### CONVIVENCIA ESCOLAR AÑO 2022 - 2023

Durante el año 2022, el área de convivencia escolar a nivel comunal del Departamento de Administración de Educación Municipal tuvo la obligación de adaptar sus actividades y propuestas planificadas para dicho año, esto debido a los acontecimientos pandémicos ocasionado por el COVID -19 que ha impactado a nivel mundial.

Asimismo, la necesidad de adaptarse a los nuevos desafíos presentados por los elementos culturales que se han visto modificados en las comunidades educativas y que han exigido entender la transformación de esta “nueva” convivencia escolar que han modificado las menaras de relación social, organización cultural y clima educativo.

### ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2023

- Charla Superintendencia de Educación dirigido a los encargados de convivencia escolar.
- Campaña de prevención del suicidio Juvenil
- Normativa vigente, reglamento interno y actualización de los protocolos en tiempos de pandemia.
- Celebración del día de la convivencia escolar, elaboración participativa de capsulas audiovisuales por parte de los encargados de convivencia escolar y el equipo de convivencia escolar comunal.
- Jornada de capacitación focalizada en los colegios de Doñihue y Lo Miranda, Impartida por Superintendencia de Educación.
- Charla sobre Política Nacional de convivencia escolar y Planes de Gestión.
- Recepción y retroalimentación de Planes de Gestión de la convivencia escolar.
- Campaña digital Mes de la prevención de conductas de riesgo (abuso sexual –discriminación- enfoque de género).
- Charlas sobre convivencia escolar dirigida a los colegios que lo soliciten.
- Reuniones mensuales comunales de convivencia escolar.
- Talleres y capacitaciones apoyo socio emocional
- Derivaciones y medias de protección Encargado comunal de convivencia escolar.
- Campaña digital Mes de la sexualidad y afectividad (propuestas de actividades o acciones a nivel mensual).
- Charlas sobre convivencia escolar dirigida a los colegios que lo soliciten.
- Trabajo socioemocional en la convivencia escolar (Bitácora Docente). encargado comunal de convivencia escolar. Psicóloga (HPV, JUNAE.B.)
- Campaña digital Mes de la diversidad escolar (propuestas de actividades o acciones a nivel mensual).
- Actitudes colaborativas en la gestión de la convivencia escolar.
- Campaña digital Prevención de la violencia escolar. (propuestas de actividades o acciones a nivel mensual).
- Técnicas de diagnóstico e instrumentos de recolección de datos para planificación de Plan de gestión año 2023.
- Retroalimentación de las actividades anuales realizadas por el área DAEM área convivencia escolar y planes de convivencia escolar de los colegios.



## DUPLAS PSICOSOCIAL

Las Duplas psicosociales, estarán ubicadas en las respectivas escuelas y su trabajo estará orientado a apoyar la labor de Convivencia escolar y el desarrollo social escolar de los estudiantes y el bienestar emocional de la comunidad educativa, generando relaciones con la sociedad, permitiendo que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquezcan sus vidas y prevengan las disfunciones, brindando un sistema integrado y dinámico de valores, teoría y práctica interrelacionados y de este modo establecer vínculos positivos y duraderos con nuestra comunidad escolar, como con las redes de trabajo, con la finalidad de brindar acompañamiento efectivo a nuestros usuarios en los diferentes ámbitos de apoyo.

Para ello se designan una variedad de acciones a efectuar con nuestros usuarios y apoyar en la resolución de diferentes problemáticas presentes en educación, tanto inicial, básica y media. A continuación, se detallan las acciones a efectuar durante el año:

### ATENCIÓN A PADRES Y APODERADOS

Para la unidad Psicosocial de cada establecimiento educacional, es fundamental apoyar, contener y generar acciones de apoyo y protección para los estudiantes de toda su matrícula, tratando de brindar respuesta a todas las consultas de nuestra comunidad escolar, tanto de casos derivados de los establecimientos, como también de los padres o apoderados que acuden de forma voluntaria en búsqueda de ayuda, ya sean consejos, orientación u otros, siendo esta instancia una de las más enriquecedoras a nivel profesional y destaca por las familias.

### VISITAS DOMICILIARIAS

Las visitas domiciliarias es una de las herramientas fundamentales de la profesión, donde podemos intervenir en todo ámbito de acción y de este modo conocer las necesidades o las problemáticas presentes al interior de la familia, con la finalidad máxima siempre de ver el bien superior de nuestros estudiantes, esta intervención se realiza para dar respuesta a los establecimientos educacionales, priorizando por orden de gravedad de la problemática, además debemos señalar es de gran apoyo el trabajo efectuado por las trabajadoras sociales presentes en cada establecimiento.

#### Tipos de visitas domiciliarias

- Por posible deserción escolar
- Por vulnerabilidad infantil
- Para apoyo de material
- Seguimiento de casos anteriores

### POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN A BECAS

Una de las funciones de gran demanda es ser Red Colaboradora de JUNAEB, generando el proceso en la postulación y renovación de Becas de Mantención, Beca Presidente de la República (BPR) y Beca Indígena (BI), sin embargo debemos mencionar que desde hace un tiempo estos sufrieron un cambio tecnológico, enfocado en que sean los mismos usuarios los encargados de generar su carga a la plataforma de JUNAEB, en el link <https://www.junaeb.cl/becas-junaeb>, de esta forma los datos se cruzan con la información presentes en las redes del Ministerio de Educación.



## COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD DEL ESTUDIANTE JUNAEB

El programa de salud de JUNAEB cuenta con la intervención de diversos profesionales, los que concurren a la comuna a efectuar los Screening (oftalmológico, otorrino y columna) mediante la intervención de tecnólogos médicos, los encargados de detectar alguna patología clínica y derivar al médico correspondiente.

Otra acción es la solicitud en la cual el médico tratante asiste a verificar los cambios y las nuevas necesidades de nuestros usuarios, a esta instancia se conoce como Control Médico, efectuado una vez al año, ello se establece por medio de la coordinación de JUNAEB, el Área Social de DAEM y los coordinadores de salud de cada establecimiento.

Otras funciones asociadas a salud del estudiante son:

- Entrega documentación para realizar pesquisas a los encargados de servicios médicos de los establecimientos educacionales de la comuna
- Entrega de INA (Informe Necesidad de Atención)
- Coordinación, acompañamiento y confección de fichas a Screening y controles.
- Entrega de Encuesta de Vulnerabilidad Escolar para 1° básico, 5° y 1° medio.
- Entrega anteojos, radiografías y coordinar hora para exámenes.
- Efectuar trabajo e intervenciones con el Programa de Componente de Participación, los cuales nos apoyan en la difusión de cada acción que efectúa el componente, como además de la carga al sistema informático de JUNAEB de los alumnos pesquisados.
- Incorporación de los Colegios Particulares Subvencionados en la coordinación comunal.

### COORDINACIÓN CON REDES SOCIALES

- Asistencia Mensual Reunión Red Ampliada Chile Crece Contigo
- Confección de Informes Sociales por demanda.
- Efectuar Informes de respuesta a Tribunal de Familia.
- Coordinación con ambos Centros de Salud Familiar CESFAM Doñihue, Lo Miranda, para atención médica y psicológica de los estudiantes de la comuna.

## PRO-RETENCIÓN 2023



La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de los estudiantes que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales y que pertenezcan a familias vulnerables de acuerdo con la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Registro Social de Hogares. Por retención se entiende la permanencia del niño o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

Por tanto, y en beneficio de nuestros estudiantes, se encomienda entregar la totalidad de los recursos monetarios a cada estudiantes perteneciente a la subvención Pro-Retención de los 6 establecimientos que reciben dicha subvención, a saber; Colegio La Isla, Colegio Lo Miranda, Colegio República de Chile, Colegio Plazuela, Escuela Laura Matus, Liceo Claudio Arrau León, donde se efectúan propuestas para satisfacer las necesidades de los estudiantes, razón por la cual, cada establecimiento decide la entrega de los recursos asignados de manera que los estudiantes y familias lo ocupen de libre disposición.

## PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PACE)

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo permitir el acceso a la Educación Superior de estudiantes destacados en Enseñanza Media, provenientes de contextos vulnerados, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanentes y asegurar cupos adicionales a la oferta académica regular, por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes y además cumplir con la misión de facilitar el progreso de los estudiantes que accedan a la Educación Superior gracias al Programa, a través de actividades de acompañamiento tendientes a la retención de aquellos durante el primer año de estudios superiores.

Para ello, el Programa, por medio de actividades que desarrolla en los establecimientos educacionales participantes, busca reforzar el desarrollo de habilidades transversales (cognitivas, intrapersonales e interpersonales), por medio de acciones pedagógicas y de orientación vocacional que faciliten su acceso a la educación superior.

Una vez que el "estudiante habilitado PACE" se matricula en alguna de las 31 Instituciones de Educación Superior en convenio con el Ministerio de Educación se contemplan acciones de inducción, acompañamiento académico y psicoeducativo, durante sus 2 primeros años de Educación Superior.

Para que los y las estudiantes puedan resultar "habilitados" para postular a la educación superior, a través de los cupos garantizados por el Programa PACE, tendrán que cumplir con los siguientes criterios:

- Haber cursado tercer y cuarto medio en un establecimiento educacional del programa PACE.
- Encontrarse dentro del 15% superior de puntaje ranking de notas del establecimiento (calculado con base en las notas de 1° a 4° de enseñanza media) o, haber obtenido un puntaje

ranking de notas igual o superior a 703 puntos a nivel nacional para el Proceso de Admisión 2022, considerando los puntajes obtenidos por estudiantes egresados de establecimientos municipales, de administración delegada, de servicios locales de educación y particulares subvencionados en el proceso de admisión 2023. Entre ambas opciones se opta por la alternativa más beneficiosa para él o la estudiante de cada establecimiento educacional.



- Rendir las Pruebas de Selección **Universitaria** obligatorias de Lenguaje y Comunicación y Matemática, además de una de las pruebas electivas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales o Ciencia
- Haber cursado y aprobado las actividades de preparación correspondientes al Programa de Acceso a la Educación Superior durante tercero y cuarto año medio en un establecimiento educacional del Programa, según la información remitida por la respectiva Institución de Educación Superior.

## PROGRAMA PACE UNIVERSIDAD OHIGGINS

Durante el año 2018, el Ministerio de Educación, incorpora al Liceo Claudio Arrau León, al Programa PACE Universidad de Santiago, como una continuidad del Programa Propedéutico al cual estábamos adscritos desde el año 2016.

Durante el año 2020, el Ministerio de Educación, traspasa al Liceo Claudio Arrau León, desde el Programa PACE USACH, al Programa PACE Universidad O'Higgins. Programa PACE Universidad O'Higgins año 2021

El Programa Pace UOH, debe cumplir con una serie de objetivos que se han indicado anteriormente y que tienen relación con el desarrollo de una serie de habilidades transversales (cognitivas, intrapersonales e interpersonales), por medio de acciones pedagógicas y de orientación vocacional que faciliten el acceso de nuestros estudiantes a la educación superior.

Las actividades del Programa Pace UOH, consideran la participación de todos los estudiantes de Tercer y Cuarto Año Medio, separados por nivel y de modalidad on line. Están distribuidas de la siguiente forma.

### PRIMER TRIMESTRE

1.-Taller PACE UOH desarrollo de habilidades, elegidas por el establecimiento:

Esta área cuenta módulos diferenciados para tercer y cuarto año medio.

- Pensamiento crítico (6 módulos)
- Uso de la información (6 módulos)

2.- Talleres exploración Vocacional (3 módulos)

### SEGUNDO TRIMESTRE

1.-Academia PACE UOH.

Esta área se relaciona con el trabajo de habilidades y contenido por asignatura:

- Lenguaje.
- Matemática.
- Ciencias.
- Historia

### TERCER TRIMESTRE

Desarrollo de habilidades, actividades vocacionales, entrevista a alumnos, oferta académica.



## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Capacitación para Personal del establecimiento.
- Taller para apoderados.

Las actividades del Programa Finalizan en el mes de noviembre y se inicia un proceso de acompañamiento a los alumnos que egresan de Cuarto Año Medio, hasta el momento de su postulación a la Universidad.

## CONVENIOS DE COLABORACIÓN

### CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (UCAMPUS) Y Liceo Claudio Arrau León de Doñihue

En Santiago , a 11 de marzo de 2021 entre, por una parte, la UNIVERSIDAD DE CHILE, Corporación de Derecho Público, Rut 60.910.000-1, representada para estos efectos por el Decano de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Francisco Martínez Concha ambos domiciliado en Avda. Beauchef N° 850, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente la Universidad o Facultad, y por otra parte, el Liceo Municipal Claudio Arrau León de Doñihue, representado por el Alcalde de Doñihue, , y el Sr. Pastor Pérez Valenzuela, ambos domiciliados en Dr. Sanhueza s/n esquina Errázuriz de Doñihue, Comuna de Doñihue, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en adelante Liceo Doñihue.

#### PRIMERA: CONSIDERACIONES PREVIAS

Ambas instituciones, en atención a su preocupación de promover el mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y del desarrollo de la docencia utilizando infotecnologías en el ámbito académico y estudiantil, acuerdan suscribir el presente Convenio-de Colaboración.

#### SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente Convenio estable un programa de colaboración para materializar el aporte al mejoramiento de la educación en Chile mediante la innovación en tecnologías de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de recurso humano especializado en el uso de recursos digitales de apoyo a la docencia. Ucampus y el Liceo Doñihue, declaran que tienen un interés común en desarrollar y fomentar las tecnologías de información para la educación en etapa escolar, en atención a las posibilidades y potencialidades de transformación que ofrecen para la sociedad, las instituciones y los individuos, además del consiguiente impacto en la efectividad y productividad del trabajo que conlleva el uso oportuno y adecuado de las tecnologías de información para docentes, administrativos, estudiantes y apoderados.



El programa UN BUEN COMIENZO (UBC) se implementa en el año 2014 en tres escuelas de la comuna en el nivel de Educación Inicial, el cual ha sido evaluado de manera rigurosa y sistemática, contando con evaluaciones externas que buscan medir impacto, y realizando al mismo tiempo un seguimiento interno de datos que se usan para tomar decisiones de manera oportuna e informada.

El programa UBC focaliza sus acciones en el desarrollo socioemocional y del lenguaje a través de la optimización del tiempo, la calidad de las interacciones pedagógicas y la reducción del ausentismo de los niños/as a partir de estrategias basadas en evidencias.

- **Tiempo Instruccional:** Su objetivo es potenciar el uso efectivo del tiempo dedicado a generar aprendizajes significativos en los niños/as (tiempos de instrucción activa) y a la vez reducir los tiempos de instrucción pasiva del aula.
- **Interacciones Efectivas:** promueve interacciones de calidad en el aula, para potenciar el aprendizaje de niños: Apoyo Emocional, Organización del Aula y Apoyo Pedagógico, el cual busca fortalecer la capacidad de los equipos educativos de observar sus propias prácticas y mejorar la calidad de las interacciones, así como la capacidad de los jefes de UTP de observar y realizar acompañamiento a sus equipos con foco en interacciones.
- **Asistencia y participación:** Faltar a clases tiene un impacto negativo en el aprendizaje de los niños. El programa entrega a equipos educativos y directivos estrategias orientadas a la promoción de la asistencia a clases y a la disminución del ausentismo crónico, que en educación inicial corresponde a faltar el 10% o más de los días de clase en el año. Actualmente en este contexto de pandemia este conductor se le llama “VINCULACIÓN”, que es un término más cercano para lograr la participación de los niños/as en forma sincrónica o asincrónica con la escuela o jardín.

En el Programa UBC participan todos los actores del sistema: educadores y asistentes en párvulos (equipos educativos), jefes técnicos (UTP), directores y actualmente se incorporan los 3 Jardines **VTF** y todas sus técnicas, además de otros miembros del equipo directivo, sostenedores y las familias, quienes tienen la oportunidad de aprender, compartir y reflexionar sobre sus prácticas y resultados a través de procesos colaborativo, utilizando la metodología de “mejora continua” basada en la colaboración y el uso de datos, con el propósito de aprender de manera sistemática, así como acumular y diseminar conocimientos prácticos necesarios para mejorar PEA., promoviendo un trabajo colaborativo y en red con una meta común entre las escuelas y Jardines infantiles: mejorar los aprendizajes de los niños y niñas del nivel inicial.

Actualmente en la comuna todas las salas de nivel inicial de las escuelas son parte de este Programa, quienes, al egresar después de dos años en el programa, pasan voluntariamente a formar parte de la Red de Mejoramiento UBC, donde además de trabajar de manera colaborativa, focaliza la sustentabilidad de las estrategias y metodologías como parte del trabajo en red, con el objetivo de mantener lo aprendido y de continuar innovando para el mejoramiento de la educación inicial.



RED COMUNAL DOÑIHUE	TOTAL DE PARTICIPANTES
ESCUELAS	8
JARDINES	3
SALAS	26
DAEM	1
DIRECTORES	11
JEFES DE UTP	8
EDUCADORAS	26
TÉCNICOS	44
NIÑOS Y NIÑAS	558

Hoy la RED de Mejoramiento de UBC de Educación Inicial y los Jardines Infantiles VTF , realizan conversatorios mensualmente con otras comunas, con temática atinente a necesidades e intereses de lo que es en Educación Inicial, intercambio de prácticas pedagógicas, metodologías y recursos pedagógicos alineados con las Orientaciones que nos entregan a nivel del Mineduc y Fundación Oportunidad lo que se complementa y articula en el contexto de nuestra comuna de Doñihue.

### HABILIDADES PARA LA VIDA (HPV)

El Programa Habilidades para la Vida (HPV) de JUNAEB, busca aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar los bienestar psicosociales, las competencias personales (relacionales, afectivos y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas). Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Este programa está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvulario y del primer y segundo ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provengan de Establecimientos Educativos Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial. Universo de atención HPV-I

### ESCUELAS SALUDABLES

Considerando que en las prioridades de las políticas comunales de desarrollo integral de la comuna de Doñihue es propiciar acciones de promoción de salud, prevención de las enfermedades en entornos educativos como una oportunidad para mejorar estilos de vida y el aprendizaje, promoviendo el desarrollo de habilidades y destrezas con la participación protagónica de los estudiantes, se pretende instalar acciones en los distintos establecimientos educacionales con monitores especialistas en estas áreas de desempeño.

Esta iniciativa incorpora a los 6 Establecimientos Educativos de la Comuna que tienen cursos de primero a cuarto básico en un Convenio de Cooperación con AGROSUPER.

- 1.- Escuela La Isla
- 2.- Escuela Lo Miranda
- 3.- Escuela República de Chile
- 4.- Escuela Cerrillos



Los talleres y objetivos para cada uno de los cursos son los siguientes:

**A) 1° básico**

Tema Taller: Higiene y limpieza.

Objetivo: Fomentar hábitos de higiene en el cuerpo y en los alimentos y promoverla realización de actividad física y consumo de agua.

Asignatura: Ciencias Naturales

Tema de la unidad: Hábitos saludables y el uso de los sentidos

**B) 2° básico**

Tema Taller: Alimentos saludables.

Objetivo: Conocer los distintos grupos de alimentos y la importancia de mantener una alimentación equilibrada, de realizar actividad física y de llevar un estilo de vida saludable para un buen desarrollo de nuestro organismo.

Asignatura: Ciencias Naturales

Tema de la unidad: Órganos internos el cuerpo humano

**C) 3° básico**

Tema Taller: El Plato Alimentario.

Objetivo: Conocer la importancia de mantener una alimentación equilibrada para llevar una vida saludable, la importancia del consumo de agua y como debe ser un plato equilibrado.

Asignatura: Ciencias Naturales

Tema de la unidad: vida saludable

**D) 4° básico**

Tema taller: Descubre y organiza tus comidas.

Objetivo: Conocer la importancia de mantener una alimentación equilibrada y derespetar los horarios de comidas para un buen desarrollo y funcionamiento delorganismo y sistema nervioso, lo que nos ayudará a evitar enfermedades.

Asignatura: Ciencias Naturales

Tema de la unidad: El cuerpo humano y sus funciones básicas



**OBJETIVO GENERAL** Promover espacios de participación para el buen uso del tiempo de los estudiantes, desarrollando actividades complementarias a la formación académica que resultan gravitantes y significativas en el proceso de Enseñanza -Aprendizaje, con prácticas conducentes a fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes de la Red Educativa Municipal.

### DESAFÍOS PARA EL AÑO 2023

- Desarrollar actividades que fomenten, promuevan e incentiven la participación estudiantil en las diferentes áreas (deportivas, artísticos culturales y recreativas) .
- Seguir participando activamente de la Red Provincial de Educación Extraescolar de Cachapoal.
- Seguir participando activamente en los Juegos Deportivos Escolares que promueve el Instituto Nacional del Deporte IND.
- Seguir participando activamente de los Juegos Deportivos Municipales JUDEMU.
- Mejorar la cobertura deportiva en la educación pre - escolar o inicial, con diferentes actividades que permitan una mayor participación de niños y niñas y de esta forma sumar más horas de actividades deportivas, artístico culturales y recreativas.
- Realizar eventos artísticos, recreativos y deportivos que motiven y promuevan la participación estudiantil en todos sus niveles educativos



**PLAN DE  
EXTRAESCOLAR 2023**

MES	ACTIVIDADES	N° PARTICIPANTES	ESTABLECIMINETO	FINANCIAMIENTO	NECESIDADES	GASTOS
Marzo	Planificación anual de actividades extraescolares.	30 personas.	Mis primeros pasos.	S.E.P	Transporte reuniones	\$20,000
	Selección del coordinador extraescolar de cada establecimiento.		Escuela Laura Matus		Medallas	\$1,200,000
	Elección de los talleres que los establecimientos que van a realizar.		Colegio Julio silva lazo		Viatico	\$20,000
	Reunión provinciales de extraescolar.		Colegio Cerrillos		Copa Extraescolar	\$500,000
			Escuela Lo Miranda			
Abril	Reunión de coordinadores extraescolares comunales.	14 pers	Mis primeros pasos.	S.E.P	Transporte reuniones	\$20,000
	Ceremonia inicial del año extraescolar.	120 pers	Escuela Laura Matus		Escenografia	\$150,000
			Colegio Julio silva lazo		Premios	\$100,000
	Concurso de pintura comunal.	92 pers	Colegio Cerrillos		Colaciones	\$150,000
	Concurso provincial de pintura.	30 pers	Escuela Lo Miranda		Transporte Actividades	\$130,000
	Celebración del día del libro comunal.	20 pers	Colegio Republica Chile			
	Celebracion del dia del carabinero.	560 pers	Colegio Plazuela		Colaciones ceremonias	\$1,200,000
			Colegio La IsLa		Viatico	\$20,000
		Liceo Claudio Arrau				



MES	ACTIVIDADES	N° PARTICIPANTES	ESTABLECIMINETO	FINANCIAMIENTO	NECESIDADES	GASTOS
Mayo	Campeonato de atletismo comunal.	130 pers	Mis primeros pasos. Escuela Laura Matus	S.E.P	Transporte reuniones	\$20,000
	Reunión de coordinadores extraescolares comunales.	14 pers	Colegio Julio silva lazo		Viatico	\$20,000
	Desfile del 21 de mayo (Glorias navales )	900 pers	Colegio Cerrillos		Premios	\$100,000
	Campeonato de tenis de mesa comunal.	40 pers	Escuela Lo Miranda Colegio Republica Chile		Colaciones competencias	\$150,000
	Campeonato comunal de futsal sub 14.	80 pers	Colegio Plazuela		Transporte competencia	\$300,000
	Fecha Regional de Atletismo		Colegio La Isla		Colaciones ceremonias	\$1,000,000
			Liceo Claudio Arrau		Escenografia	\$150,000
Junio	Reunión de coordinadores provinciales de extraescolas comunales.	14 pers	Mis primeros pasos. Escuela Laura Matus	S.E.P	Transporte reuniones	\$20,000
	Reunión de coordinadores extraescolares comunales.	18 pers	Colegio Julio silva lazo		Viatico	\$20,000
	Campeonato de voleibol sub14.	14 pers	Colegio Cerrillos		Premios	\$100,000
	Campeonato de Handball sub14.	14 pers	Escuela Lo Miranda Colegio Republica Chile		Colaciones competencias	\$150,000
	Fecha de ciclismo Selectivo regional sub14.	10 pers	Colegio Plazuela		Transporte competencia	\$300,000
	Campeonato de basquetbol sub14.	14 pers	Colegio La Isla		Colaciones ceremonias	\$600,000
	Celebracion del Aniversario de Doñihue	550 pers	Liceo Claudio Arrau		Escenografia	\$150,000



MES	ACTIVIDADES	N° PARTICIPANTES	ESTABLECIMINETO	FINANCIAMIENTO	NECESIDADES	GASTOS
julio	Reunión de coordinadores provinciales de extraescolas comunales.	14 pers	Mis primeros pasos.	S.E.P	Transporte reuniones	\$20,000
	Reunión de coordinadores extraescolares comunales.		Escuela Laura Matus Colegio Julio silva lazo		Viatico	\$20,000
	vacaciones de invierno		Colegio Cerrillos Escuela Lo Miranda Colegio Republica Chile Colegio Plazuela Colegio La IsLa Liceo Claudio Arrau			
Agosto	Reunión de coordinadores provinciales de extraescolas comunales.	14 pers	Mis primeros pasos.	S.E.P	Transporte reuniones	\$20,000
	Reunión de coordinadores extraescolares comunales.	14 pers	Escuela Laura Matus Colegio Julio silva lazo		Viatico	\$20,000
	Campeonato comunal de basquetbol sub14	6 pers	Colegio Cerrillos		Premios	\$300,000
	Provincial de tenis de mesa sub14	14 pers	Escuela Lo Miranda Colegio Republica Chile		Colaciones competencias	\$200,000
	Provincial de futsal sub14	14 pers	Colegio Plazuela		Transporte competencia	\$1,000,000
	Provincial de handball sub14 damas	14 pers	Colegio La IsLa		Colaciones comuna de cueca	\$300,000
	Provincial de handball sub14 varones	14 pers	Liceo Claudio Arrau		Escenografia	\$150,000
	Provincial de basquetbol sub14 damas	14 pers			Animador	\$90,000
	Provincial de basquetbol sub14 varones	14 pers			Jurados	\$90,000
	Provincial de voleibol sub 14 varones	14 pers			Conjunto Folklorico	\$400,000
	Provincial de voleibol sub 14 damas	14 pers				\$2,000,000
	Campeonato comunal de cueca escolar	200 pers				



MES	ACTIVIDADES	N° PARTICIPANTES	ESTABLECIMINETO	FINANCIAMIENTO	NECESIDADES	GASTOS
Septiembre	Reunión de coordinadores provinciales de extraescolas comunales.	14 pers	Mis primeros pasos.	S.E.P	Transporte reuniones	\$20,000
			Escuela Laura Matus			
	Reunión de coordinadores extraescolares comunales.	8 pers	Colegio Julio silva lazo		Viatico	\$20,000
			Colegio Cerrillos		Premios	\$300,000
	Fecha de ciclismo Selectivo regional sub14.	20 pers	Escuela Lo Miranda		Colaciones competencias	\$400,000
			Colegio Republica Chile		Transporte competencia	\$300,000
	Ceremonias internas de fiestas patrias.	30 pers	Colegio Plazuela		Escenografia	\$150,000
			Colegio La Isla		Jurados	\$80,000
	Desfile de fiestas patrias Doñihue y Lo Miranda	500 pers	Liceo Claudio Arrau		Animador	\$90,000
	Comunal de handball Enseñanza Media	20 pers			Amplificacion	\$500,000
					colaciones	\$200,000
	Comunal de tenis de mesa sub 12	12 pers				
	Muestra Provincial de cueca Rancagua	30 pers				
Comunal de futsal sub12	30 pers					
Comunal de Voleibol Enseñanza Media	30 pers					
Liga provincial de voleibol FEBOCHI	30 pers					



MES	ACTIVIDADES	N° PARTICIPANTES	ESTABLECIMINETO	FINANCIAMIENTO	NECESIDADES	GASTOS
Octubre	Reunión de coordinadores provinciales de extraescolas comunales. Reunión de coordinadores extraescolares comunales.	14 pers	Mis primeros pasos. Escuela Laura Matus Colegio Julio silva lazo	S.E.P	Transporte reuniones	\$20,000
					Viatico	\$20,000
	30 pers		Premios		\$300,000	
	30 pers	Colegio Cerrillos	Colaciones competencias		\$400,000	
	30 pers	Escuela Lo Miranda Colegio Republica Chile	Transporte competencia		\$600,000	
	30 pers	Colegio Plazuela Colegio La IsLa Liceo Claudio Arrau				
	20 pers		Escenografia		\$150,000	
	20 pers					
	10 pers					
	20 pers					
	10 pers					
	30 pers					
	30 pers					
Noviembre	Reunión de coordinadores extraescolares comunales.	14 pers	Mis primeros pasos. Escuela Laura Matus Colegio Julio silva lazo	S.E.P	Transporte reuniones	\$20,000
					Viatico	\$20,000
	40 pers	Colegio Cerrillos	Premios		\$300,000	
	60 pers	Escuela Lo Miranda Colegio Republica Chile	Colaciones competencias		\$400,000	
	80 pers		Transporte competencia			
	40 pers	Colegio Plazuela			\$1,000,000	
	300 pers	Colegio La IsLa Liceo Claudio Arrau				
	100 pers		Amplificacion		\$500,000	
			Escenografia		\$150,000	
	100 pers		Escenario		\$500,000	
30 pers		Jurados	\$80,000			



Los establecimientos educacionales son la unidad básica y fundamental del Sistema Educativo de nuestra comuna. Sus respectivas comunidades educativas, están integradas por estudiantes, padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y por sus respectivos equipos docentes directivos. Dichos establecimientos cuentan con la suficiente autonomía para la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, talleres de libre elección, pero enmarcados en el sello y los ejes comunales de la educación en Doñihue

En el caso de los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue, sus actividades escolares y talleres se enmarcan en los cinco ejes temáticos desarrollados a continuación:

### La Sustentabilidad y cuidado del Medio ambiente

Este programa busca preparar en los estudiantes de los diferentes colegios con las habilidades y experiencia necesarias para mejorar la sostenibilidad en sus escuelas y en sus respectivas casas. Cada estudiante participante en esta experiencia descubrirá y desarrollará las herramientas para crear y reproducir estas experiencias en sus casas y/o comunidad.

**Talleres:** Huerto, Invernadero, Aula Ecológica, Medio Ambiente, ciencia y sostenibilidad.

**Insumos:** Viajes pedagógicos, herramientas, semillas, materiales para construcción de invernaderos, semillas, tierra de hoja, colaciones, etc.

**Escuelas:** Laura Matus, Claudio Arrau León, Lo Miranda.

**Monto asociado a la actividad:** \$8.700.000

**Financiamiento:** Subvención Regular y Ley SEP

### Fortalecer el Patrimonio Cultural y Social: Artes, Oficios y Entorno Turístico.

Centrar la acción de las escuelas y liceo en el proceso de aprendizaje de niños, niñas y jóvenes; como en el criterio para tomar buenas decisiones en el cuidado, protección y fomento del entorno turístico, tradiciones y en el desarrollo de las artes, en los centros educativos y en la comunidad.

**Talleres:** Telar, Orfebrería, manualidades, tejido a crochet, multicolor, canto, danzas folclóricas, grupo musical, coro, pintura, talabartería, escultura en maderas, transporte, pago monitores, exposiciones.

**Insumos:** Hilos, cueros, agujas, lanas, maderas, gubias, herramientas para esculturas, salidas pedagógicas, transporte, pago monitores, exposiciones, medallas, colaciones.

**Escuelas:** Laura Matus, Claudio Arrau, Julio Silva, República de Chile, La isla

**Monto de la actividad:** \$ 10.500.000

**Financiamiento:** Subvención Regular y Ley SEP



## Educación Emocional y Desarrollo Personal

Fortalecer las políticas de prevención y fortalecimiento del bienestar socioemocional y personal de estudiantes y apoderados con la implementación de talleres de libre elección e interacción entre las respectivas escuelas.

**Talleres:** Yoga, Ballet, cine, Cmat, Rubik, teatro, Taekwondo, gimnasia artística, K-pop, Grupo musical, Terapias alternativas de apoyo

**Insumos:** transporte, pago monitores, exposiciones, salidas pedagógicas, vestuario, insumos musicales, materiales, entradas al cine, amplificación, micrófonos de diversas características, colaciones, medallas.

**Escuelas:** Laura Matus, Julio Silva, Claudio Arrau, República de Chile, Lo miranda.

**Monto de actividad:** 24.000.000

**Financiamiento:** Subvención Regular y Ley SEP

## Formación Ciudadana y Cívica

Fortalecer las organizaciones internas: Centro de Padres y Centro de Alumnos, Asociaciones de Exalumnos; como entidades colaboradoras del desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales.

Potenciar el trabajo de los Consejos Escolares, como instancias democráticas de participación de la comunidad educativa.

**Talleres:** Gobierno escolar, debate.

**Insumos:** transporte, exposiciones, pago monitor, colaciones.

**Escuelas:** Liceo Claudio Arrau, Laura Matus, Julio Silva, República de Chile, La isla.

**Monto de la actividad:** \$5.500.000

**Financiamiento:** Subvención Regular y Ley SEP

## Desarrollo de comunidades Digitales

Fortalecer el sistema comunicacional modernizando su soporte en red, Telefónico e Internet inalámbrico, generando un flujo informativo más eficiente en las instituciones escolares municipales e incorporando a las comunidades locales al mundo de la tecnología digital.

**Talleres:** Taller de Tecnología, Profuturo.

**Insumos:** WIFI, Bigtable, Internet, Entel, Cámaras (de acuerdo a disponibilidad presupuestaria).

**Escuelas:** Establecimientos administración DAEM

**Monto de la Actividad:** \$30.000.000

**Financiamiento:** Subvención Regular y Ley SEP



TEMATICA	FECHA	MONTO APROXIMADO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Elaboración de PME año 2023	Primera semana de Enero	\$5.000.000	Equipos directivos de los 9 establecimientos educacionales de la comuna (40 personas)
<p>1.- Estrategias para el desarrollo de habilidades cognitivas o del pensamiento. Gestión Curricular</p> <p>2.- Diseño de instrumentos evaluativos y análisis de resultados académicos para una evaluación inclusiva Gestión Curricular</p> <p>3.- Acompañamiento y análisis de resultados con énfasis en la mejora continua de los aprendizajes. Gestión Curricular</p>	<p>Primera y segunda semana de enero.</p> <p>1.- Primer grupo: Primera semana.</p> <p>2.- Segundo grupo: Segunda semana</p>	\$ 10.000.000	<p>Grupo 1: Profesores jefes de la comuna (90 aproximadamente)</p> <p>Grupo 2: Profesores de Lenguaje y Matemática. (90 aproximadamente)</p>
Capacitaciones docentes del Programa de integración (PIE) Autismo y desregulación	Primera semana del mes de Enero	\$6.000.000	50 docentes aproximadamente.

# PRESUPUESTO 2023



CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL EN M\$
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,291,648
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7,291,648
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	6,403,648
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	3,516,000
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	2,820,000
115-05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	696,000
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES	2,887,648
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20248	1,262,648
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	-
115-05-03-003-002-999	OTROS	1,625,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	-
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	508,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PRE-BASICA	508,000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD - SERVIC INCORPORAD A SU GESTI	380,000
115-05-03-101-001-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SERVICIOS INCOIRPORADO	380,000
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	200,000
115-08-01-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	200,000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4º LEY Nº19.345 Y LEY Nº19.117 ART.	150,000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.1	50,000
115-08-99-000-000-000	OTROS	-
115-08-99-001-000-000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	-
115-08-99-999-000-000	OTROS	-
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	380,000
115-15-01-001-001-000	SALDO INICIAL DE CAJA	380,000
	TOTAL	7,871,648



CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL EN M\$
215-21-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	6,383,999
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3,023,425
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2,465,723
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	1,135,343
215-21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	515,000
215-21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº479, DE 1974	515,000
215-21-01-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	10,080
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11 LEY 19598	10,080
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-
215-21-01-001-009-005	U.M.P.	-
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-
215-21-01-001-011-000	MOVILIZACION	2,500
215-21-01-001-011-001	ASIGNACION MOVILIZACION, ART.97 LETRA B) LEY 18.88	2,500
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	280,000
215-21-01-001-047-000	ASIG.POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	400,000
215-21-01-001-048-000	A.RECON. POR DOCENCIA ALTA CONCENTRACION EN ALUMNO	85,000
215-21-01-001-049-000	AS. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICO PEDAGO	37,800
215-21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	37,800
215-21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	-
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	-
215-21-01-001-999-001	ASIGNACIONES ESPECIALES	-
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	231,558
215-21-01-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	231,558
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-
215-21-01-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	-
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-
215-21-01-003-002-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	-
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-
215-21-01-003-003-003	ASIG. ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART 47, L	-
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	46,144
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	38,144
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	8,000
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	280,000
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	80,000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	40,000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	40,000
215-21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	10,000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	190,000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	190,000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,161,388
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,121,664
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	621,869

215-21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	245,280
215-21-02-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	-
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11 LEY 19.598	-
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	18,400
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	18,400
215-21-02-001-030-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-
215-21-02-001-030-002	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-
215-21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	71,000
215-21-02-001-045-000	ASIG. POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	117,500
215-21-02-001-046-000	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA EN ESTABLE DE ALTA CONC	19,100
215-21-02-001-047-000	ASIG. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICO PEDAGOGI	28,500
215-21-02-001-047-001	ASIG. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	28,500
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	15
215-21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	-
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	34,723
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	34,723
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	5,000
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	4,000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2,000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1,000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	2,199,186
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	2,162,486
215-21-03-004-001-000	SUELDO	2,162,486
215-21-03-999-000-000	OTRAS	36,700
215-21-03-999-001-000	ASIGNACION ART. 1 LEY Nº 19.464	29,500
215-21-03-999-999-000	OTRAS	7,200
215-22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,243,810
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,875
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	6,875
215-22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	19,000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	16,000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	3,000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	30,000
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	3,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	224,446
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	49,106
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	34,500
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÈUTICOS	-
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÒTILES QUIRÙRGICOS	9,000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	11,140
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÒTILES DE ASEO	32,200
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	5,000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	42,000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARAC DE INMUEBLES	-

215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REPAR. DE VEHI	2,000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMOS, REPUESTOS Y ÛT	10,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	16,000
215-22-04-999-000-000	OTROS	13,500
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÀSICOS	140,988
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	47,500
215-22-05-002-000-000	AGUA	53,000
215-22-05-003-000-000	GAS	2,200
215-22-05-004-000-000	CORREO	500
215-22-05-005-000-000	TELEFONÌA FIJA	8,660
215-22-05-006-000-000	TELEFONÌA CELULAR	9,128
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	20,000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	276,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	236,000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	40,000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN MOBILIARIOS Y OTROS	-
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE MÀQUINAS Y EQUIPOS	-
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	3,000
215-22-07-002-000-000	SERVICIO DE IMPRESION	3,000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	27,500
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	-
215-22-08-999-000-000	OTROS	27,500
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	349,000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDOS DE VEHICULOS	319,000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDOS DE MOBILIARIO Y OTROS	-
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÀQUINAS Y EQUIPOS	20,000
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	-
215-22-09-999-000-000	OTROS - ARRIENDOS	10,000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	60,000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	60,000
215-22-10-999-000-000	OTROS	-
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÈCNICOS Y PROFESIONALES	90,000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	40,000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÀTICOS	-
215-22-11-999-000-000	OTROS	50,000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	10,000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1,000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	35,000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	35,000
215-26-00-000-000-000	C X OTROS GASTOS CORRIENTES	20,000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	20,000
215-29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	179,635
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	36,635

215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	62,000
215-29-05-001-000-000	MÀQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	12,000
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÒN	-
215-29-05-999-000-000	OTRAS	50,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÀTICOS	66,000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÈRICOS	66,000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÀTICAS	-
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÀTICOS	15,000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	15,000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACION	-
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	9,205
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	9,205
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	-
	TOTAL	7,871,648

# GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS DEL PADEM 2023



**ATE** : Asistencia Técnica Educativa

**ATP** : Asesoría Técnico-Pedagógica del MINEDUC

**BCEP**: Bases curriculares de la educación parvulario.

**BI** : Beca Indígena

**BPR** : Beca Presidente de la República

**CASEN** : Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional

**CCAA** : Centros de Alumnos

**CCPPAA** : Centros de Padres y Apoderados

**CPEIP** : Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas

**CRA** : Centros de Recursos para el Aprendizaje

**CSE** : Calificación socioeconómica

**DAEM** : Departamento de Administración de Educación Municipal  
de Chile

**DEMRE** : Departamento de Evaluación Medición y Registro Educativo de la Universidad

**DEP** : Dirección de Educación Pública

**DEPROV** : Departamento de Educación Provincial

**DIA** : Diagnóstico Integral de Aprendizaje

**DOCENTEMÁS** : Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente

**FAEP** : Fondo de Apoyo a la Educación Pública

**Ficha CAS** : Ficha de Comité de Asistencia Social

**FIL** : Funcionamiento Intelectual Limítrofe

**FODA** : Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**FUDEI** : Formulario Único de Evaluación Integral

**H-C** : Humanista Científica

**HPV** : Habilidades para la Vida, Programa

**INE** : Instituto Nacional de Estadísticas

**IPM** : Índice de pobreza multidimensional

**IVE** : Índice de Vulnerabilidad Escolar



**JEC** : Jornada Escolar Completa

**JUNAEB** : Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

**JUNJI** : Junta Nacional de Jardines Infantiles

**LEGE** : Ley General de Educación

**MIDEPLAN** : Ministerio de Planificación

**MINEDUC** : Ministerio de Educación

**NB1** : Nivel Básico 1

**NEE** : Necesidades Educativas Especiales

**NEEP** : Necesidades Educativas Especiales Permanentes

**NEET** : Necesidades Educativas especiales Transitoria

**NT1** : Nivel de Transición 1

**PAC** : Plan de Apoyo Compartido del MINEDUC

**PADEM** : Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal

**PAE** : Programa de Alimentación Escolar

**PEI** : Proyecto Educativo Institucional

**PIE** : Programa de Integración Escolar

**PLADECO** : Plan de Desarrollo Comunal

**PME** : Plan de Mejoramiento Educativo

**PSU** : Prueba de Selección Universitaria

**R.B.D.** : Rol Base de Datos

**RSH** : Registro Social de Hogares

**SADP** : Sistema de Alta Dirección Pública tiene como objetivo dotar a las instituciones de gobierno, a través de concursos públicos y transparentes, de directivos con probada capacidad de gestión y liderazgo para ejecutar de forma eficaz y eficiente las políticas públicas definidas por la autoridad.

**SAE** : Sistema de Admisión Escolar

**SDPD** : Sistema de Desarrollo Profesional Docente

**SEP** : Subvención Escolar Preferencial

**SEREMI** : Secretaría Regional Ministerial de Educación

**SIMCE** : Sistema de Medición de la Calidad de la Educación

**SINAE** : Sistema Nacional de Asignación con Equidad para Becas



**SLE** : Servicio local de educación son las entidades encargadas de la administración de la educación pública en los niveles parvulario, básico y secundario dentro del sistema educativo de Chile. Instaurados como tal en la Ley N° 21.040 que creó un nuevo Sistema de Educación Pública, transfiriendo los establecimientos educacionales de los 345 municipios del país a 70 nuevos servicios

**TDA** : Trastorno por Déficit de Atención

**TDH** : Trastorno por déficit de Atención Hiperactivo

**TEA** : Trastornos Específicos de Aprendizaje

**TIC's** : Tecnologías de la Información y la Comunicación

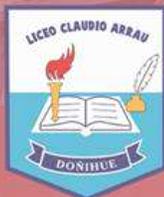
**UBC** : Programa Un Buen Comienzo, Fundación Oportunidad

**UMCE** : Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

**UNESCO** : United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

**UTP** : Unidad Técnico-Pedagógica

**VTF** : Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos



LICEO CLAUDIO ARRAULEON



Jardín Chamantitos



*Tradición y Progreso*